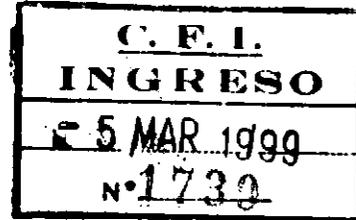


OIF-812
K 19
VI

42236

~~PROGRAMA~~ ASISTENCIA METODOLÓGICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO PROVINCIAL DE CHUBUT

INFORME FINAL

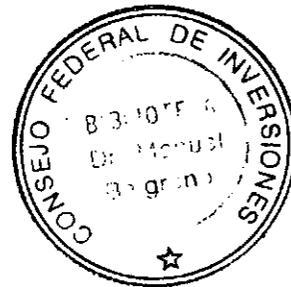


Experto: Cr. Atsushi Kida

Colaboración: Ing. Osvaldo Vicenty

Ana María Paolasini

Susana Elizabeth Coronel



	AREA ACUERDOS	
	INGRESÓ	SALIÓ
SECRETARÍ GRAL		
DIRECC ADM GRAL		
AREA CONT Y FIN		
AREA JURIDICA		
AREA COOP REG		
AREA GESTION		
AREA RED DE INF		
DTO CONTROLOR		
<i>VDE</i>	8 MAR	8 MAR

1999

**PROGRAMA: ASISTENCIA METODOLÓGICA Y OPERATIVA PARA EL DESARROLLO DEL
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO PROVINCIAL**

PROVINCIA: CHUBUT

INFORME FINAL

Contenido:

TAREA:

1. Presentación definitiva de los cálculos totales del V:A.B. anual 1995 y 1996.

En las planillas siguientes se encuentran detalladas el producto bruto geográfico de la Provincia:

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.1 - AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA
VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
EN PESOS

AÑOS	TOTAL	GANADERÍA	AGRICULTURA	SILVICULTURA	PESCA
1992	68.003.137	33.402.872	15.525.725	1.710.302	17.364.238
1993	83.474.452	49.789.793	18.157.674	1.474.469	14.052.516
1994	82.450.871	41.844.753	15.766.675	1.656.947	23.182.497
1995	82.550.363	43.944.182	20.384.080	1.942.886	16.279.216
1996	77.774.518	35.133.854	22.734.067	1.964.219	17.942.378

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.2 - MINAS Y CANTERAS
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
 EN PESOS

AÑOS	TOTAL	MIN. METAL.	MIN.NO METAL.	ROCAS APLIC.	PETROLEO	GAS	SERV.PETROL.
1993	435.949.000	37.225	1.129.930	1.885.845	362.169.992	8.526.008	62.200.000
1994	427.880.039	50.085	2.565.921	1.662.220	355.513.933	7.223.301	60.864.579
1995	429.659.995	0	1.782.295	2.363.691	355.574.756	8.799.923	61.139.330
1996	655.852.126	0	1.750.468	3.200.637	549.681.155	7.696.148	93.523.718

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.3 - INDUSTRIA MANUFACTURERA
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
 EN PESOS

AÑOS	TOTAL	PROD. ALIMENTICIOS	TEXTILES	MADERA	MINERALES NO METAL.	METALES NO FERR.	PRODUCTOS METAL.	RESTO
1993	324.824.580	46.099.830	111.911.704	13.050.474	18.402.519	74.678.447	54.679.707	5.801.899
1994	340.681.934	37.028.264	99.799.471	15.444.690	19.014.529	116.942.679	48.279.439	4.172.863
1995	356.740.409	40.519.092	71.817.420	9.190.796	19.044.026	156.238.399	56.183.902	3.746.776
1996	406.443.509	40.365.539	97.071.099	11.254.867	20.194.531	168.793.373	64.216.134	4.547.967

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.4 - ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
EN PESOS

AÑOS	TOTAL	ELECTRICIDAD	GAS	AGUA
1992	65.060.259	52.668.731	8.527.837	3.863.691
1993	69.226.000	56.277.569	8.916.437	4.031.994
1994	71.768.833	58.357.152	9.244.363	4.167.318
1995	81.528.711	66.973.648	9.948.070	4.606.993
1996	77.689.902	59.650.079	13.152.631	4.887.192

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.5 - CONSTRUCCIÓN
VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
EN PESOS

AÑOS	TOTAL	PUBLICA	PRIVADA
1992	74.413.306	15.838.526	58.574.780
1993	97.167.353	21.026.698	76.140.654
1994	98.003.664	17.594.533	80.409.131
1995	107.489.288	32.000.793	75.488.495
1996	100.754.091	30.445.241	70.308.850

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.6 - COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
EN PESOS

AÑOS	TOTAL	CIO. MAY.	CIO. MIN.	REST.Y HOT.	UNID. AUX.
1992	193.497.537	26.585.632	148.716.276	14.385.524	3.810.105
1993	220.869.100	28.341.366	171.650.595	16.530.407	4.346.732
1994	241.940.380	30.659.559	187.064.470	19.484.221	4.732.130
1995	239.401.570	30.859.315	182.385.698	21.521.776	4.634.781
1996	251.783.602	33.055.267	189.308.073	24.587.299	4.832.963

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.7 - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
 EN PESOS

AÑOS	TOTAL	FERRO-CARRIL	AÉREO	POR AGUA	PUERTOS	PASAJEROS		TAXIS	CARGA TERRESTRE	SERV. REL. C/TRANSP.	TOTAL TRANSP.	TELÉFONOS	CORREOS	TOTAL COMUNIC.
						URBANO	INTERURB. INTERPCIAL.							
1992	215.730.414	2.614	8.719.209	72.321.685	1.591.077	8.379.004	2.414.459	1.111.278	1.592.576	12.610.304	178.109.673	34.900.670	2.720.071	37.620.741
1993	314.412.769	2.805	9.483.041	127.848.585	2.812.669	9.281.281	2.664.997	1.230.145	1.792.163	14.140.612	247.041.769	62.232.596	5.138.404	67.371.000
1994	492.791.590	6.210	11.952.432	270.656.494	5.954.443	10.081.949	2.884.425	1.361.506	1.898.599	15.482.036	405.442.548	81.928.315	5.420.727	87.349.041
1995	605.491.450	7.793	11.963.973	357.869.707	7.873.134	10.971.333	3.130.337	1.440.768	2.069.187	15.385.002	495.341.918	103.965.005	6.184.528	110.149.533
1996	713.021.475	11.715	16.220.455	426.939.255	9.392.664	11.642.027	3.312.674	2.145.573	2.131.231	16.146.417	576.761.125	129.381.643	6.878.707	136.260.350

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.8 - ENTIDADES FINANCIERAS, SEGUROS Y BIENES INMUEBLES
VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
EN PESOS

ANOS	TOTAL	BANCOS	SEGUROS	B.INMUEBLES
1992	487.430.602	88.750.746	11.522.248	387.157.608
1993	548.462.184	89.022.870	14.013.486	445.425.828
1994	619.269.560	91.207.890	14.357.440	513.704.230
1995	668.504.803	95.638.974	20.637.960	552.227.869
1996	677.074.294	95.545.887	21.432.654	560.095.753

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.9 - SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
 EN PESOS

ANOS	TOTAL	AMINIST. CENTRAL	EDUCACION	INV.CIENT.	SALUD PUB.	DIV.ESPARC.	SERV.PERS.
1992	407.396.973	169.014.912	111.680.179	2.981.381	76.291.121	11.689.725	33.739.654
1993	561.027.021	233.958.844	149.577.481	4.666.964	100.391.423	16.453.259	55.979.050
1994	586.346.456	244.050.443	157.911.851	4.204.003	105.062.782	17.798.037	57.319.339
1995	612.920.761	254.322.417	167.315.415	3.787.275	111.395.359	18.579.743	57.520.552
1996	596.068.224	255.392.723	158.052.673	3.411.429	112.974.896	20.217.473	46.019.029

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
EN PESOS
RESUMEN GENERAL

ANO	G.D.1	G.D.2	G.D.3	G.D.4	G.D.5	G.D.6	G.D.7	G.D.8	G.D.9	TOTAL
1993	83.474.452	435.949.000	324.624.580	69.226.000	97.167.353	220.869.100	314.412.769	548.462.184	561.027.021	2.655.212.458
1994	82.450.871	427.880.039	340.681.934	71.768.833	98.003.664	241.940.380	492.791.590	619.269.560	596.844.148	2.971.631.019
1995	82.550.363	429.659.995	356.740.409	81.528.711	107.489.288	239.401.570	605.491.450	668.504.803	624.185.439	3.195.552.029
1996	77.774.518	655.852.126	406.443.509	77.689.902	100.754.091	251.783.602	713.021.475	677.074.294	608.139.164	3.568.532.681

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.1 - AGROPECUARIO, SILVICULTURA Y PESCA
VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
EN PESOS

AÑOS	TOTAL	GANADERIA	AGRICULTURA	SILVICULTURA	PESCA
1992	6.841,83	3.673,82	1.374,77	166,15	1.627,10
1993	6.676,77	3.792,81	1.396,29	136,34	1.351,31
1994	7.334,34	3.528,07	1.417,82	152,37	2.236,09
1995	5.437,38	2.908,03	1.439,34	119,98	970,04
1996	5.503,05	2.920,10	1.460,86	122,47	999,62

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.2 - MINAS Y CANTERAS
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS

ANOS	TOTAL	MIN. METAL.	MIN.NO METAL.	ROCAS APLIC.	PETRÓLEO	GAS	SERV.PETROL.
1993	27.221,08	8,53	96,16	93,86	22.613,42	526,53	3.882,60
1994	27.395,03	11,48	72,68	92,71	22.862,62	444,84	3.910,70
1995	27.070,74	0,00	57,04	98,13	22.522,52	525,82	3.867,23
1996	29.673,34	0,00	82,42	114,82	24.754,83	486,14	4.235,12

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.3 - INDUSTRIA MANUFACTURERA
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS

AÑOS	TOTAL	PROD. ALIMENTICIOS	TEXTILES	MADERA	MINERALES NO METAL.	METALES NO FERR.	PRODUCTOS METAL.	RESTO
1993	29.504,39	3.481,57	6.970,73	874,40	885,96	14.222,35	2.732,69	356,69
1994	28.114,79	2.737,20	6.153,80	997,11	886,37	14.756,89	2.340,20	249,23
1995	26.218,84	2.853,83	4.009,84	529,86	872,13	15.270,91	2.478,00	204,26
1996	28.286,03	2.760,86	5.489,66	646,20	927,74	15.366,32	2.854,24	241,01

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.4 - ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
EN PESOS

AÑOS	TOTAL	ELECTRICIDAD	GAS	AGUA
1992	4.234,24	3.427,77	555,01	251,46
1993	4.433,96	3.604,60	571,10	258,25
1994	4.566,77	3.713,37	588,23	265,17
1995	4.813,08	3.953,81	587,29	271,98
1996	4.428,32	3.400,05	749,70	278,57

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.5 - CONSTRUCCIÓN
VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
EN PESOS

AÑOS	TOTAL	PUBLICA	PRIVADA
1992	3.603,80	760,30	2.843,50
1993	3.836,34	830,17	3.006,17
1994	3.782,38	679,05	3.103,33
1995	4.057,91	1.208,09	2.849,83
1996	3.974,64	1.201,03	2.773,61

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.6 - COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
EN PESOS

ANOS	TOTAL	CIO. MAY.	CIO. MIN.	REST.Y HOT.	UNID. AUX.
1992	8.170,00	1.730,15	5.738,59	538,94	162,33
1993	8.540,86	1.815,27	5.995,93	559,88	169,77
1994	9.109,33	1.919,56	6.376,01	633,46	180,30
1995	8.704,82	1.814,62	6.042,57	676,85	170,77
1996	9.090,15	1.884,18	6.256,96	772,06	176,94

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.7 - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS

AÑOS	TOTAL	FERRO-CARRIL	AÉREO	POR AGUA	PUERTOS	PASAJEROS		TAXIS	CARGA TERRESTRE	SERV.REL. C/TRANSP.	TOTAL TRANSP.	TELÉFONOS	CORREOS	TOTAL COMUNIC.
						URBANO	INTERURB. INTERPCIAL.							
1992	14.685,99	0,12	414,69	7.846,55	172,62	385,29	111,02	51,10	75,74	3.299,16	12.956,07	1.604,85	125,08	1.729,93
1993	22.195,99	0,12	420,25	13.870,95	305,16	397,11	114,03	52,63	79,42	3.447,11	19.313,43	2.662,70	219,85	2.882,55
1994	39.066,54	0,27	514,45	29.364,92	646,03	409,24	117,08	55,26	81,72	3.665,61	35.520,96	3.325,55	220,03	3.545,59
1995	49.184,89	0,32	491,10	38.827,14	854,20	420,88	120,09	55,27	84,94	3.473,92	44.959,37	3.988,27	237,25	4.225,52
1996	58.028,67	0,47	656,93	46.320,85	1.019,06	432,26	123,00	79,66	86,31	3.597,17	52.969,65	4.803,82	255,40	5.059,22

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.8 - ENTIDADES FINANCIERAS, SEGUROS Y BIENES INMUEBLES
VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
EN PESOS

AÑOS	TOTAL	BANCOS	SEGUROS	B.INMUEBLES
1992	10.333,68	4.221,00	548,00	5.564,68
1993	10.163,17	3.945,00	621,00	5.597,17
1994	10.440,22	3.925,79	617,98	5.896,46
1995	10.708,32	3.890,88	841,65	5.975,79
1996	11.158,73	3.869,61	870,28	6.418,84

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
G.D.9 - SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES
VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
EN PESOS

ANOS	TOTAL	AMINIST. CENTRAL	EDUCACIÓN	INV.CIENT.	SALUD PUB.	DIV.ESPARC.	SERV.PERS.
1992	16.512,46	6.250,41	4.835,70	200,29	3.593,12	429,47	1.203,48
1993	17.180,49	6.281,02	4.904,96	280,90	3.902,79	557,39	1.253,42
1994	18.833,52	6.296,21	5.251,17	281,08	3.968,48	557,39	2.479,19
1995	18.941,78	6.355,09	5.299,18	282,87	4.003,92	551,30	2.449,42
1996	18.180,06	6.366,29	5.140,29	284,60	4.009,18	596,99	1.782,71

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
EN PESOS
RESUMEN GENERAL

AÑO	G.D.1	G.D.2	G.D.3	G.D.4	G.D.5	G.D.6	G.D.7	G.D.8	G.D.9	TOTAL
1993	6.676,77	27.221,08	29.504,39	4.433,96	3.836,34	8.540,86	22.195,99	10.163,17	17.180,49	129.753,04
1994	7.334,34	27.395,03	28.114,79	4.566,77	3.782,38	9.109,33	39.066,54	10.440,22	18.833,52	148.642,94
1995	5.437,38	27.070,74	26.218,84	4.813,08	4.057,91	8.704,82	49.184,89	10.708,32	18.941,78	155.137,76
1996	5.503,05	29.673,34	28.286,03	4.428,32	3.974,64	9.090,15	58.028,87	11.158,73	18.180,06	168.323,19

2. Confección de un Manual de Técnicas y Métodos Operativos de cálculo

2.1.1. Gran División 1 - Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca

Sector Pecuario

2.1.1.1. Ganadería

La unidad estadística de referencia no es el establecimiento agropecuario sino el producto o especie; por lo tanto, el cálculo se realiza consolidando las transacciones intermedias (ya que éstas no modifican la producción final del sector). Sobre la base de lo anterior, se ha estimado el valor bruto de la producción ganadera a partir de la producción física de este subsector, cuyo volumen a su vez ha sido valorizado por los precios pagados al productor. Por su parte, el volumen físico de la producción se calculó agregando los distintos componentes de extracción y crecimiento de la majada, determinados a partir del análisis del ciclo ganadero. Ello se expresa en la siguiente fórmula:

$$VF = Fm + Fis + X - M + VE$$

donde

VF = volumen físico de la producción

Fm = faena en mataderos

Fis = faena en establecimientos ("in situ")

X = exportaciones

M = importaciones

VE = variación de existencias = existencia final - existencia inicial

Las fuentes de la información utilizada en el cálculo han sido las que, para cada variable, se detallan a continuación:

- Los datos de existencias y la composición del rodeo surgen de la Encuesta Nacional Agropecuaria 1995 (ENA95), llevada a cabo por el INDEC y la Dirección Provincial de Estadística y Censos (DPE).

- La información física de comercialización interprovincial de ganado en pie (exportaciones-importaciones) fue brindada por el SENASA. Se sugiere establecer un canal permanente de comunicación con este organismo, a fin de comenzar a construir una serie continua.
- Los precios al productor del ganado ovino fueron proporcionados por la Dirección Provincial de Agricultura y Ganadería, recomendándose también en este caso la construcción de una serie continua en el tiempo.
- Los precios al productor del ganado bovino se obtuvieron de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que los publica en el boletín "Situación del Mercado de Carnes". Se recomienda procurar que esta publicación sea recibida en forma regular por la DPE.

2.1.1.2. Lana

La producción física lanera se valorizó a partir de los precios promedios anuales pagados a los productores, datos ambos que se obtuvieron de la ENA95. |

2.1.1.3. Cueros

Los datos de este subsector obtenidos de la faena en mataderos y en establecimientos están computados dentro del valor de la venta de hacienda, que es una de las transacciones intermedias consolidadas a que se ha hecho referencia en 5.1.1.1.

Sector Agrícola

Dado que este sector se calculó por el método de regresión, se recomienda propiciar un programa conjunto de trabajo de la DPE con la Dirección Provincial de Agricultura y Ganadería, a fin de desarrollar una cuenta de producción específica para el mismo. Ello posibilitará calcular en el futuro con mayor precisión el valor agregado por una actividad cuya importancia se presume que habrá de aumentar, y asimismo permitirá revisar y actualizar las estimaciones existentes.

Silvicultura y Pesca

La producción forestal fue obtenida del Anuario Estadístico de la Provincia, recomendándose verificar la continuidad de la fuente de información. El consumo intermedio fue calculado con un coeficiente histórico,

obtenido para el año base de la serie. Por ello, se sugiere hacer un estudio con el organismo provincial pertinente, a fin de poder construir una nueva cuenta de producción para este sector.

Los aforos, utilizados para valorizar la producción bruta, fueron obtenidos de la Dirección de Parques y Bosques de la Provincia, lo que merece idéntica recomendación que la efectuada para el caso de los datos de comercialización de ganado en pie.

La captura pesquera se obtuvo del Anuario Estadístico de la Provincia, por lo que sería conveniente verificar la continuidad de la serie. Esta producción fue valuada sobre la base de datos de precios relevados por la DPE, sugiriéndose asimismo establecer un mecanismo que asegure la continuidad de la información para el futuro.

2.1.2. Gran División 2 - Minas y Canteras

Esta Gran División comprende la actividad de los establecimientos dedicados a la prospección, exploración y extracción de petróleo y gas natural; se incluye la actividad de los contratistas y concesionarios, así como la de los proveedores de servicios petroleros. También abarca al sector de extracción de minerales metalíferos y no metalíferos, rocas de aplicación y otros minerales.

La información de producción de Petróleo y Gas Natural para 1993 provino de los tabulados del Censo Nacional Económico, mientras que para 1994, 1995 y 1996 fue suministrada por la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia, que también proporcionó los datos de minerales (metalíferos y no metalíferos) y de rocas de aplicación. Las cifras que arrojó el Censo Nacional Económico para los Servicios Petroleros permitieron confirmar continuar la utilización de la proporcionalidad respecto de la actividad de extracción.

2.1.3. Gran División 3 - Industria Manufacturera

Comprende a los procesos de transformación física o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en hogares, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. También comprende el montaje de partes componentes, montaje e instalación de maquinaria y equipo en los establecimientos de los usuarios, y la reparación de maquinaria y equipo de otros productores sobre una base contractual. El montaje "in situ" de estructuras que forman parte de edificios será incluido en la Gran División 5 - Construcción.

Se recomienda preparar la expansión de los datos de la Encuesta Industrial Anual, existentes en la Dirección de Estadística y Censos provincial, para continuar la serie a partir de las variables tomadas en el Censo Nacional Económico.

A través de las encuestas, se ha mejorado ostensiblemente el cálculo de las estimaciones empleando también las variaciones del stock de tanto de los productos terminados como de los en proceso de elaboración, tendiendo a una mejor utilización de las informaciones disponibles, aunque con cierto grado de atraso en la obtención de los resultados de las encuestas industriales. De este modo las estimaciones no se encuentran influenciadas por las variaciones entre la producción y las ventas, permitiendo analizar ciertos grados de sobrestock que puede haber acaecido.

2.1.4. Gran División 4 - Electricidad, Gas y Agua

Esta Gran División incluye las actividades de generación, transporte y distribución de electricidad; la distribución de gas natural por redes, así como el fraccionamiento y la venta de gas en garrafas y cilindros; y la captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico, industrial o comercial. Esta última comprende la actividad de desagües y el tratamiento de efluentes, pero excluye a los sistemas de riego.

Cabe señalar que las características de la actividad del sector han sufrido importantes cambios a partir de 1995, como consecuencia del retiro del Estado de la prestación de estos servicios. Como consecuencia de ello surge la necesidad de efectuar un estudio, de manera de contemplar la nueva situación en las futuras estimaciones para esta Gran División. Por otra parte, ello también requerirá

la identificación de nuevas fuentes de información y la instrumentación de rutinas de trabajo por parte de la Dirección Provincial de Estadística para captar los datos necesarios.

Asimismo las estimaciones efectuadas permitieron precisar la determinación de mejores indicadores de precios que se ajusten a la realidad.

2.1.5. Gran División 5 - Construcción

Comprende la edificación, ampliación, refacción y/o reforma de viviendas, locales comerciales y para oficinas, industrias, galpones y tinglados para almacenamiento, etc., así como las obras de ingeniería civil (rutas y caminos, puertos, líneas de transmisión de energía eléctrica, pozos para la extracción de hidrocarburos, etc.), sin discriminar entre los que se construyan para la venta y los de uso propio, ya sean realizados por particulares o por organismos del Estado. Comprende también la preparación y nivelación del terreno, el acondicionamiento y la terminación de los edificios (instalación de artefactos sanitarios, de iluminación y de calefacción, colocación de vidrios y cristales, pintura y empapelado, etc.) y el alquiler de maquinaria para la construcción. No abarca el acondicionamiento y alambrado de tierras rurales (sector Ganadería), y además excluye la extracción de áridos (sector Minería) y la producción de insumos para la construcción, tales como ladrillos y aberturas para instalar, que corresponden al sector de la Industria Manufacturera.

Las actividades de esta Gran División se dividen a su vez en Construcción Pública y Privada. La primera comprende el valor de las obras realizadas para la Administración Pública (nacional, provincial y municipal), sus organismos y empresas, obteniéndose los datos de las respectivas ejecuciones presupuestarias, excluido las viviendas FONAVI, las cuales se encuentran comprendidas en la construcción privada.

La Construcción Privada, por su parte, abarca la edificación permitada de viviendas unifamiliares, multifamiliares y sus ampliaciones. La producción física se calculó a partir de los metros cuadrados permitados (clasificados por tipo de obra) que releva la Dirección Provincial de Estadística, y la valuación se efectuó sobre la base de los precios unitarios (por metro cuadrado cubierto) vigentes en el mercado, según informantes locales calificados (arquitectos, empresarios, etc.).

La utilización de la información de los permisos implica asumir una restricción metodológica, ya que aquella incluye tanto proyectos que no son iniciados como los que son discontinuados y los que no son terminados dentro del año; además excluye a las obras no permisadas. Dado que no existe un método para captar estos sesgos, se utiliza el supuesto que los mismos se compensan en el tiempo; por otra parte, los datos provenientes de los permisos constituyen la mejor aproximación posible para este cálculo.

Para la construcción pública municipal, se ha podido elaborar la serie con datos ciertos provenientes de las ejecuciones presupuestarias municipales a través del Tribunal de Cuentas, si bien no es todo el universo, pero se incluye casi la totalidad de la información necesaria, dejando solamente un pequeño margen para la estimación de los trabajos públicos municipales.

2.1.6. Gran División 6 - Comercio, Restaurantes y Hoteles

Esta Gran División comprende por una parte al Comercio, definido como el conjunto de las actividades de intermediación mayorista y minorista de bienes primarios e industriales, nuevos y usados. El cálculo del valor de producción se obtiene por la diferencia entre el valor bruto de las ventas y el costo de las mercaderías vendidas (es decir, equivale al margen bruto de comercialización). A la producción así valuada se le descuenta el consumo intermedio, calculado sobre la base de coeficientes históricos.

La actividad de los Restaurantes abarca la venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato, en establecimientos habilitados a tal efecto; también comprende a las rotiserías y casa de comidas. Por su parte, el sector Hoteles contempla los servicios de hospedaje y de venta de comidas y bebidas, brindados por hoteles, hosterías, etc.; incluye servicios como los de lavandería, utilización de instalaciones deportivas, llamadas telefónicas, etc.

2.1.7. Gran División 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

La Gran División comprende las actividades vinculadas con el transporte de pasajeros y de carga en el ámbito provincial, por vías marítima, aérea y terrestre; en este último caso, incluye el transporte urbano, suburbano e interurbano por carretera, y el ferroviario; abarca las actividades auxiliares tales

como: terminales de ómnibus, estaciones de ferrocarriles, estacionamiento de vehículos e intermediación de servicios de transporte. También se incluyen las actividades de comunicación por correo, telégrafo, telex y teléfono.

2.1.8. Gran División 8 - Bancos, Seguros y Bienes Inmuebles

La división Bancos abarca las actividades de obtención y redistribución de fondos no destinados a planes de seguros ni jubilaciones. Comprende la intermediación monetaria y financiera, y otros servicios financieros.

La división Seguros incluye las actividades de las compañías de seguros y de reaseguros, así como las de los productores y asesores de seguros; también comprende los planes de medicina prepaga.

En la división de Bienes Inmuebles se incluye a las actividades de las empresas inmobiliarias, comprendiendo la intermediación en la compra, venta y alquiler de propiedades inmuebles. También comprende a la propiedad particular de la vivienda.

2.1.9. Gran División 9 - Servicios Comunales, Sociales y Personales

En esta Gran División se incluyen los servicios de administración pública, que comprenden las actividades que el gobierno provincial y los gobiernos municipales desarrollan para cumplir sus funciones en materia de administración estatal y aplicación de las políticas económica, social, de seguridad, de educación y de salud. Abarca las acciones de regulación y control de entidades públicas y privadas que desarrollan actividades productivas y de prestación de servicios sanitarios, educativos, culturales y sociales. Además se incluyen los servicios profesionales prestados por abogados y escribanos, así como los de contabilidad, administración y otros servicios a las empresas. Comprende también los servicios personales y de los hogares, tales como reparaciones, lavanderías, tintorerías, servicio doméstico, servicios personales directos (peluquería, fotografía, etc.).

Con los resultados del Censo Económico Nacional de 1994, se ha podido analizar la importancia que posee cada subrama de las actividades, permitiendo con ello realizar a través de indicadores valederos y disponibles las estimaciones de volumen físico a fin del cálculo del Valor Agregado Bruto

Geográfico, y que comprenda a aquellas subramas de significatividad y representatividad tanto en Servicios Personales como en Esparcimiento.

TAREA:

3. Ajustes a la conversión de las series (CIIU Rev. 3).

En planillas siguientes se encuentran las cifras correspondientes de los V.A.B. a precios corrientes desde 1993 a 1996 convertidos y clasificados conforme a la CIIU Rev. 3, como asimismo las expresadas a valores constantes de 1986 de la serie 1990 a 1996.

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
 EN PESOS
 CLASIFICACIÓN SEGÚN CIIU-REV.3

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN A - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA					
01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS CONEXOS	67.947.467,54	57.611.427,14	64.328.261,89	57.867.920,66
02	SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y SERVICIOS CONEXOS	1.474.468,66	1.656.946,79	1.942.885,74	1.964.219,41
TOTAL SECCIÓN A		69.421.936,20	59.268.373,93	66.271.147,63	59.832.140,07
SECCIÓN B - PESCA Y SERVICIOS CONEXOS					
05	PESCA, EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES, GRANJAS PISCÍCOLAS Y SERVICIOS CONEXOS	14.052.515,85	23.182.497,27	16.279.215,80	17.942.378,04
TOTAL SECCIÓN B		14.052.515,85	23.182.497,27	16.279.215,80	17.942.378,04
SECCIÓN C - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS					
10	EXTRACCIÓN DE CARBÓN Y LIGNITO, EXTRACCIÓN DE TURBA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES				
11	DE PROSPECCIÓN	432.896.000,00	423.601.813,80	425.514.008,71	650.901.021,33
12	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO				
13	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS	37.225,15	50.084,59	0,00	0,00
14	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	3.015.774,85	4.228.140,86	4.145.986,14	4.951.104,94
TOTAL SECCIÓN C		435.949.000,00	427.880.039,24	429.659.994,86	655.852.126,27

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN D - INDUSTRIA MANUFACTURERA					
15	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	46.099.830,00	37.028.263,59	40.519.091,64	40.365.538,55
16	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO				
17	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES	114.180.957,00	101.487.079,15	73.606.122,33	99.455.183,76
18	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TERMINACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS	-2.269.429,00	-1.687.607,78	-1.788.702,66	-2.384.085,00
19	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA Y CALZADOS Y DE SUS PARTES	176,00	0,00	0,00	0,00
20	PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES	5.578.383,00	6.229.668,91	2.840.394,66	3.613.027,37
21	FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL EDICIÓN E IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	48.808,00	59.013,86	37.014,24	49.184,21
22	FABRICACIÓN DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	7.423.283,00	9.156.007,68	6.313.386,09	7.592.655,33
23	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	1.365.553,00	958.213,62	950.226,66	774.784,73
24	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	159.919,00	112.215,76	111.280,41	90.734,52
25	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	18.402.519,00	19.014.528,88	19.044.025,85	20.194.531,28
26	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES	74.678.447,03	116.942.678,53	156.238.399,42	168.793.372,68
27	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	14.781.889,00	11.673.748,14	5.829.307,22	12.240.313,76
28	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	34.472.805,00	31.344.717,76	47.257.062,01	48.139.413,00
29	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0,00	0,00	0,00	0,00
30	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	1.247.384,00	1.261.130,25	1.242.382,91	1.365.507,11
31	FABRICACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	227.361,00	93.138,70	0,00	43.023,26
32	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, FABRICACIÓN DE RELOJES	510.929,00	524.624,87	538.082,11	551.128,17
33	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	2.511.187,00	2.881.885,23	937.095,12	1.688.562,03
34	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	928.152,00	500.193,90	379.972,95	188.186,28
35	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y COLCHONES, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	744.496,00	10.939,49	-25.848,46	517.280,76
36	RECICLAMIENTO	3.531.931,00	3.091.493,86	2.711.116,92	3.165.167,30
37	SERVICIOS AUXILIARES				
TOTAL SECCIÓN D		324.624.580,03	340.681.934,41	356.740.409,43	406.443.509,08

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN E - ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
40	ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE	65.194.006,30	67.601.515,21	76.921.717,89	72.802.709,93
41	CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	4.031.993,70	4.167.317,54	4.606.993,34	4.887.192,05
TOTAL SECCIÓN E		69.226.000,00	71.768.832,75	81.528.711,23	77.689.901,99
SECCIÓN F - CONSTRUCCIÓN					
45	CONSTRUCCIÓN	97.167.352,64	98.003.663,92	107.489.287,70	100.754.091,24
TOTAL SECCIÓN F		97.167.352,64	98.003.663,92	107.489.287,70	100.754.091,24
SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS					
50	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	48.995.687,00	55.531.242,17	57.378.996,96	63.315.630,17
51	COMERCIO AL POR MAYOR Y/O A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	28.341.366,00	30.659.559,33	30.859.314,98	33.055.267,06
52	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA, REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	122.654.908,00	131.533.227,38	125.006.701,28	125.992.442,58
	SERVICIOS AUXILIARES	4.346.732,00	4.732.130,23	4.634.780,91	4.832.963,48
TOTAL SECCIÓN G		204.338.693,00	222.456.159,11	217.879.794,13	227.196.303,29
SECCIÓN H - SERVICIOS DE HOTELERÍA Y RESTAURANTES					
55	SERVICIOS DE HOTELERÍA Y RESTAURANTES	16.530.407,00	19.484.220,82	21.521.776,12	24.587.298,82
TOTAL SECCIÓN H		16.530.407,00	19.484.220,82	21.521.776,12	24.587.298,82
SECCIÓN I - SERVICIOS DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES					
60	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	92.756.862,87	101.397.143,20	102.250.102,06	108.062.334,88
61	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA	130.661.253,37	276.610.937,16	365.742.840,39	436.331.918,10
62	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	9.483.040,79	11.952.432,01	11.963.973,08	16.220.455,09
63	SERVICIOS ANEXOS AL TRANSPORTE, SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJE	14.140.612,00	15.482.036,02	15.385.002,04	16.146.416,59
64	SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	67.371.000,00	87.349.041,29	110.149.532,85	136.260.359,46
TOTAL SECCIÓN I		314.412.769,04	492.791.589,68	605.491.450,42	713.021.474,82

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN J - INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS					
65	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	89.022.870,00	91.207.889,94	95.638.974,21	95.545.887,15
66	SERVICIOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	14.013.486,00	14.357.439,71	20.637.959,73	21.432.653,78
67	SERVICIOS AUXILIARES A LA ACTIVIDAD FINANCIERA				
TOTAL SECCIÓN J		103.036.356,00	105.565.329,65	116.276.933,93	116.978.540,93
SECCIÓN K - SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER					
70	SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.702.202,00	2.569.366,67	2.474.683,03	2.575.513,48
71	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	10.358.013,00	13.620.124,86	13.371.587,59	18.094.621,67
72	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	1.552.369,00	1.476.057,37	1.421.663,23	1.479.588,61
73	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.666.964,00	4.204.003,33	3.787.274,83	3.411.429,20
74	SERVICIOS EMPRESARIALES	27.983.959,00	28.714.531,98	29.561.872,57	20.439.586,94
	VALOR LOCATIVO	402.829.284,60	467.324.149,60	505.398.062,58	517.506.441,88
TOTAL SECCIÓN K		450.092.791,60	517.908.233,80	556.015.143,84	563.507.181,79
SECCIÓN L - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA					
75	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	233.958.844,00	244.050.443,01	254.322.417,45	255.392.722,76
TOTAL SECCIÓN L		233.958.844,00	244.050.443,01	254.322.417,45	255.392.722,76
SECCIÓN M - ENSEÑANZA					
80	ENSEÑANZA	149.577.481,00	157.911.851,01	167.315.414,65	158.052.672,89
TOTAL SECCIÓN M		149.577.481,00	157.911.851,01	167.315.414,65	158.052.672,89
SECCIÓN N - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD					
85	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	100.391.423,00	105.062.781,86	111.395.359,04	112.974.896,38
TOTAL SECCIÓN N		100.391.423,00	105.062.781,86	111.395.359,04	112.974.896,38
SECCIÓN O - SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.					
90	ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS SIMILARES	6.318.774,00	6.628.517,82	6.318.774,00	8.016.170,15
91	SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.	5.783.527,00	6.263.705,90	6.542.993,75	7.120.447,50
92	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	16.453.259,37	17.798.037,43	18.579.743,24	20.217.473,09
93	SERVICIOS N.C.P.	5.001.333,00	5.378.244,49	5.510.088,53	6.199.668,49
	UNIDADES AUXILIARES	936.713,00	802.013,80	816.058,75	719.131,19
TOTAL SECCIÓN O		34.493.606,37	36.870.519,45	37.767.658,26	42.272.890,42

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN P - SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMÉSTICO					
95	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMÉSTICO	37.938.702,68	48.744.549,10	49.597.314,39	36.034.552,15
TOTAL SECCIÓN P		37.938.702,68	48.744.549,10	49.597.314,39	36.034.552,15
SECCIÓN Q - SERVICIOS DE ORGANIZACIONES EXTRATERRITORIALES					
99	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES EXTRATERRITORIALES				
TOTAL SECCIÓN Q		0,00	0,00	0,00	0,00



PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
VALOR AGREGADO A PRECIOS CORRIENTES
EN PESOS
CLASIFICACIÓN SEGÚN CIU-REV.3
RESUMEN GENERAL

SECCIÓN	1993	1994	1995	1996
TOTAL SECCIÓN A	69.421.936	59.268.374	66.271.148	59.832.140
TOTAL SECCIÓN B	14.052.516	23.182.497	16.279.216	17.942.378
TOTAL SECCIÓN C	435.949.000	427.880.039	429.659.995	655.852.126
TOTAL SECCIÓN D	324.624.580	340.681.934	356.740.409	406.443.509
TOTAL SECCIÓN E	69.228.000	71.768.833	81.528.711	77.689.902
TOTAL SECCIÓN F	97.167.353	98.003.664	107.489.288	100.754.091
TOTAL SECCIÓN G	204.338.693	222.456.159	217.879.794	227.196.303
TOTAL SECCIÓN H	16.530.407	19.484.221	21.521.776	24.587.299
TOTAL SECCIÓN I	314.412.769	492.791.590	605.491.450	713.021.475
TOTAL SECCIÓN J	103.036.356	105.565.330	116.276.934	116.978.541
TOTAL SECCIÓN K	450.092.792	517.908.234	556.015.144	563.507.182
TOTAL SECCIÓN L	233.958.844	244.050.443	254.322.417	255.392.723
TOTAL SECCIÓN M	149.577.481	157.911.851	167.315.415	158.052.673
TOTAL SECCIÓN N	100.391.423	105.062.782	111.395.359	112.974.896
TOTAL SECCIÓN O	34.493.606	36.870.519	37.767.658	42.272.890
TOTAL SECCIÓN P	37.938.703	48.744.549	49.597.314	36.034.552
TOTAL SECCIÓN Q	0	0	0	0
TOTALES	2.655.212.458	2.971.631.019	3.195.552.029	3.568.532.681

PROVINCIA DEL CHUBUT
PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
EN PESOS
CLASIFICACIÓN SEGÚN CIIU-REV.3

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN A - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA								
01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SERVICIOS CONEXOS	5.572,81	4.875,50	5.048,58	5.189,11	4.945,88	4.347,37	4.380,96
02	SILVICULTURA, EXTRACCIÓN DE MADERA Y SERVICIOS CONEXOS	121,32	130,42	166,15	136,34	152,37	119,98	122,47
TOTAL SECCIÓN A		5.694,13	5.005,93	5.214,74	5.325,45	5.098,26	4.467,34	4.503,43
SECCIÓN B - PESCA Y SERVICIOS CONEXOS								
05	PESCA, EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES, GRANJAS PISCÍCOLAS Y SERVICIOS CONEXOS	1.849,41	1.986,98	1.627,10	1.351,31	2.236,09	970,04	999,62
TOTAL SECCIÓN B		1.849,41	1.986,98	1.627,10	1.351,31	2.236,09	970,04	999,62
SECCIÓN C - EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS								
10	EXTRACCIÓN DE CARBÓN Y LIGNITO, EXTRACCIÓN DE TURBA							
11	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL, ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, EXCEPTO LAS ACTIVIDADES DE PROSPECCIÓN	26.012,76	25.952,41	25.818,09	27.022,54	27.218,18	26.915,56	29.476,10
12	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO							
13	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS	412,71	283,14	378,46	8,53	11,48	0,00	0,00
14	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	145,39	155,47	164,43	190,01	165,39	155,18	197,24
TOTAL SECCIÓN C		26.570,86	26.391,02	26.360,98	27.221,08	27.395,03	27.070,74	29.673,34

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN D - INDUSTRIA MANUFACTURERA								
15	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	6.133,88	5.800,71	3.629,93	3.481,57	2.737,20	2.853,83	2.760,86
16	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES	13.761,21	13.013,77	7.404,60	6.910,79	6.109,55	3.967,85	5.432,93
18	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TERMINACIÓN Y TENIDO DE PIELS	119,13	112,66	64,10	59,83	44,25	42,00	56,72
19	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, TALABARTERÍA Y CALZADOS Y DE SUS PARTES	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00
20	PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES, FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAJA Y DE MATERIALES TRENZABLES	804,77	763,06	892,25	303,09	335,70	147,59	189,77
21	FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	0,00	0,00	0,00	4,56	5,18	2,72	3,59
22	EDICIÓN E IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES	15,52	15,15	36,42	566,75	656,24	379,55	452,83
23	FABRICACIÓN DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	3,47	3,39	8,16	126,91	85,04	76,56	62,62
25	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	326,05	308,34	88,26	865,96	886,37	872,13	927,74
27	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES	13.792,71	13.351,22	13.393,72	14.222,35	14.756,89	15.270,91	15.366,32
28	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	2.166,22	2.599,67	1.711,63	836,25	657,48	310,15	647,60
29	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	4.049,56	4.859,86	3.199,75	1.563,30	1.439,63	2.085,84	2.078,97
30	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS N.C.P.	146,72	176,08	115,93	56,64	0,00	0,00	0,00
32	FABRICACIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	80,57	96,70	63,67	31,10	12,91	0,00	5,61
33	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS, ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, FABRICACIÓN DE RELOJES	61,93	74,32	48,93	23,91	0,00	0,00	0,00
34	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES	459,23	551,12	362,86	177,28	206,06	64,39	113,52
35	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	114,52	137,43	90,49	44,21	24,13	17,62	8,54
36	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y COLCHONES, INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	1,29	1,26	3,02	46,97	0,70	-1,59	31,08
37	RECICLAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	SERVICIOS AUXILIARES	309,27	305,74	166,52	182,81	157,50	129,28	147,31
TOTAL SECCIÓN D		42.346,06	42.170,48	31.280,23	29.504,39	28.114,79	26.218,84	28.286,03

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN E - ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA								
40	ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE	4.119,93	4.088,41	3.982,78	4.175,70	4.301,60	4.541,10	4.149,75
41	CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA	326,89	309,80	251,46	258,25	265,17	271,98	278,57
TOTAL SECCIÓN E		4.446,82	4.398,21	4.234,24	4.433,96	4.566,77	4.813,08	4.428,32
SECCIÓN F - CONSTRUCCIÓN								
45	CONSTRUCCIÓN	3.415,40	3.450,84	3.603,80	3.836,34	3.782,38	4.057,91	3.974,64
TOTAL SECCIÓN F		3.415,40	3.450,84	3.603,80	3.836,34	3.782,38	4.057,91	3.974,64
SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS								
50	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.568,94	1.434,15	1.499,31	1.659,47	1.805,41	1.804,55	1.988,17
51	COMERCIO AL POR MAYOR Y/O A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	1.447,41	1.610,95	1.730,15	1.815,27	1.919,56	1.814,62	1.884,18
52	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETA, REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS	5.402,59	3.921,71	4.239,27	4.336,47	4.570,60	4.238,02	4.268,80
	SERVICIOS AUXILIARES	182,98	151,42	162,33	169,77	180,30	170,77	176,94
TOTAL SECCIÓN G		8.601,92	7.118,23	7.631,06	7.980,98	8.475,87	8.027,97	8.318,08
SECCIÓN H - SERVICIOS DE HOTELERÍA Y RESTAURANTES								
55	SERVICIOS DE HOTELERÍA Y RESTAURANTES	208,41	433,90	538,94	559,88	633,46	676,85	772,06
TOTAL SECCIÓN H		208,41	433,90	538,94	559,88	633,46	676,85	772,06

DIVISION	DENOMINACION	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN I - SERVICIOS DE TRANSPORTE, DE ALMACENAMIENTO Y DE COMUNICACIONES								
60	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	3.577,24	3.772,47	3.922,45	4.090,42	4.329,18	4.155,41	4.318,88
61	SERVICIO DE TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA	9.539,92	9.942,20	8.019,18	14.176,12	30.010,95	39.681,33	47.339,91
62	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO	338,26	341,56	414,69	420,25	514,45	491,10	656,93
63	SERVICIOS ANEXOS AL TRANSPORTE, SERVICIO DE AGENCIAS DE VIAJE	206,48	542,28	599,75	626,65	666,37	631,52	653,93
64	SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	2.147,32	2.341,58	1.729,93	2.882,55	3.545,59	4.225,52	5.059,22
TOTAL SECCIÓN I		15.809,23	16.940,08	14.685,99	22.195,99	39.066,54	49.184,89	58.028,87
SECCIÓN J - INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS								
65	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	2.100,00	3.729,00	4.221,00	3.945,00	3.925,79	3.896,39	3.869,61
66	SERVICIOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	460,00	484,00	548,00	621,00	617,98	842,52	870,28
67	SERVICIOS AUXILIARES A LA ACTIVIDAD FINANCIERA							
TOTAL SECCIÓN J		2.560,00	4.213,00	4.769,00	4.566,00	4.543,77	4.738,90	4.739,89
SECCIÓN K - SERVICIOS INMOBILIARIOS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER								
70	SERVICIOS INMOBILIARIOS	0,01	0,01	0,01	0,01	0,03	0,04	0,03
71	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	550,34	566,68	633,91	507,17	654,79	605,13	919,46
72	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	0,07	0,11	0,18	0,09	0,01	0,01	0,01
73	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	235,02	159,70	200,29	280,90	281,08	282,87	284,60
74	SERVICIOS EMPRESARIALES	0,50	0,63	0,79	1,00	1,58	1,77	1,87
	VALOR LOCATIVO	6.354,85	4.825,60	4.929,79	5.088,90	5.240,04	5.368,84	5.497,47
TOTAL SECCIÓN K		7.140,78	5.552,73	5.764,97	5.878,07	6.177,54	6.258,65	6.703,44
SECCIÓN L - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA								
75	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	8.027,19	5.982,86	6.250,41	6.281,02	6.296,21	6.355,09	6.366,29
TOTAL SECCIÓN L		8.027,19	5.982,86	6.250,41	6.281,02	6.296,21	6.355,09	6.366,29
SECCIÓN M - ENSEÑANZA								
80	ENSEÑANZA	4.761,17	4.308,36	4.835,70	4.904,96	5.251,17	5.299,18	5.140,29
TOTAL SECCIÓN M		4.761,17	4.308,36	4.835,70	4.904,96	5.251,17	5.299,18	5.140,29
SECCIÓN N - SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD								
85	SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	1.639,06	1.482,21	3.593,12	3.902,79	3.968,48	4.003,92	4.009,18
TOTAL SECCIÓN N		1.639,06	1.482,21	3.593,12	3.902,79	3.968,48	4.003,92	4.009,18

DIVISIÓN	DENOMINACIÓN	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
SECCIÓN O - SERVICIOS COMUNITARIOS, SOCIALES Y PERSONALES N.C.P.								
90	ELIMINACIÓN DE DESPERDICIOS Y AGUAS RESIDUALES, SANEAMIENTO Y SERVICIOS SIMILARES	0,18	0,18	0,17	0,17	0,21	0,25	0,42
91	SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.	34,76	41,92	50,56	30,92	3,64	1,45	3,27
92	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVOS	21,58	15,56	429,47	557,39	557,39	551,30	596,99
93	SERVICIOS N.C.P.	103,71	125,13	150,97	89,06	13,58	10,32	9,23
	SERVICIOS AUXILIARES	2,19	2,65	3,21	1,92	0,30	0,22	0,23
TOTAL SECCIÓN O		162,43	185,43	634,38	679,46	575,12	563,55	610,15
SECCIÓN P - SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMÉSTICO								
95	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMÉSTICO	877,86	899,30	998,56	1.131,36	2.461,47	2.437,17	1.769,55
TOTAL SECCIÓN P		877,86	899,30	998,56	1.131,36	2.461,47	2.437,17	1.769,55
SECCIÓN Q - SERVICIOS DE ORGANIZACIONES EXTRATERRITORIALES								
99	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES EXTRATERRITORIALES							
TOTAL SECCIÓN Q		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 CLASIFICACIÓN SEGÚN CIU-REV.3
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 RESUMEN GENERAL

RESUMEN GENERAL	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
TOTAL SECCIÓN A	5.694,13	5.005,93	5.214,74	5.325,45	5.098,26	4.467,34	4.503,43
TOTAL SECCIÓN B	1.849,41	1.986,98	1.627,10	1.351,31	2.236,09	970,04	999,62
TOTAL SECCIÓN C	26.570,86	26.391,02	26.360,98	27.221,08	27.395,03	27.070,74	29.673,34
TOTAL SECCIÓN D	42.346,06	42.170,48	31.280,23	29.504,39	28.114,79	26.218,84	28.286,03
TOTAL SECCIÓN E	4.446,82	4.398,21	4.234,24	4.433,96	4.566,77	4.813,08	4.428,32
TOTAL SECCIÓN F	3.415,40	3.450,84	3.603,80	3.836,34	3.782,38	4.057,91	3.974,64
TOTAL SECCIÓN G	8.601,92	7.118,23	7.631,06	7.980,98	8.475,87	8.027,97	8.318,08
TOTAL SECCIÓN H	208,41	433,90	538,94	559,88	633,46	676,85	772,06
TOTAL SECCIÓN I	15.809,23	16.940,08	14.685,99	22.195,99	39.066,54	49.184,89	58.028,87
TOTAL SECCIÓN J	2.560,00	4.213,00	4.769,00	4.566,00	4.543,77	4.738,90	4.739,89
TOTAL SECCIÓN K	7.140,78	5.552,73	5.764,97	5.878,07	6.177,54	6.258,65	6.703,44
TOTAL SECCIÓN L	8.027,19	5.982,86	6.250,41	6.281,02	6.296,21	6.355,09	6.366,29
TOTAL SECCIÓN M	4.761,17	4.308,36	4.835,70	4.904,96	5.251,17	5.299,18	5.140,29
TOTAL SECCIÓN N	1.639,06	1.482,21	3.593,12	3.902,79	3.968,48	4.003,92	4.009,18
TOTAL SECCIÓN O	162,43	185,43	634,38	679,46	575,12	563,55	610,15
TOTAL SECCIÓN P	877,86	899,30	998,56	1.131,36	2.461,47	2.437,17	1.769,55
TOTAL SECCIÓN Q	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	134.110,73	130.519,57	122.023,21	129.753,04	148.642,94	155.144,13	168.323,19

TAREA:

4. Informe sobre capacitación de funcionarios provinciales.

Conforme al plan de trabajos anexo al contrato, se ha procedido a la capacitación de las dos personas designadas por la Provincia del Chubut para la elaboración de las futuras series, siendo dichos funcionarios el Ing. Osvaldo Vicenty (Director de la Dirección General de Programación) y de la Sra. Ana María Paolasini (Jefa del Departamento Económico de la Dirección de Estadísticas y Censos)

La capacitación abarcó los aspectos prácticos conforme a las particularidades del sistema de información que dispone la Provincia, y la utilización de otras fuentes de información que permitan corroborar la coherencia de las informaciones obtenidas, como asimismo la necesidad de obtención de explicaciones válidas acerca del comportamiento de las cifras que arrojan el V.A.B.

Dada la particularidad de cada Provincia, se han detectado la existencia de buenas fuentes de información de carácter oficial disponible en determinada áreas, como falencia en otros aspectos, principalmente los datos relativos a servicios del sector privado, y de las nuevas actividades que se fueron incorporando en la actividad económica, no se encuentran incluidos en las encuestas anuales, como asimismo, la necesidad de efectuar revisiones permanentes principalmente en servicios, los cuales la tendencia indica la importancia que tendrán en el futuro. Sobre la base de ello, se han efectuado sugerencias acerca de fuentes de información valaderas y representativas que indiquen los niveles de actividad de cada sección, como asimismo la sustitución de otros indicadores por la imposibilidad de continuar con la obtención de determinados indicadores.

Por otra parte se ha sugerido la utilización de la base de datos del CNE 94, para el seguimiento y obtención de información base acerca de la obtención de información y selección de las empresas líderes en materia de focalización y orientación para la realización de las estimaciones.

Durante el proceso de elaboración se han visualizado ciertas dificultades en la obtención de datos, lo que representó durante el proceso de capacitación la necesidad de búsqueda de alternativas válidas y razonables dentro del contexto de las posibilidades de información que se cuenta en la Provincia y asimismo la creación de un flujo permanente de fuentes de información, evitando los cortes y realizar el follow-up en aquellas faltantes para la consecución de la información.

Asimismo se ha sugerido la necesidad permanente de obtener la ratificación de las cifras mediante métodos alternativos, a fin de corroborar en la medida de las posibilidades, la veracidad de las estimaciones que se arriben.

TAREA:

5. Informes Parciales.

A continuación se transcriben las cifras ajustadas correspondientes a los cinco informes parciales, en donde las cifras han sido corregidas con las últimas informaciones recibidas y controladas:

5.1. PRIMER INFORME PARCIAL

Contenido:

TAREA:

5.1.1. Revisión de los instrumentos y técnicas necesarias requeridos para medir el V.A.B. de la provincia.

5.1.1.1. Análisis metodológico de los instrumentos y técnicas utilizadas para el calculo del valor agregado.

5.1.1.2. Definición de los métodos de cálculo para los diferentes sectores en los que se utilizaron indicadores indirectos para su estimación, identificándose para tratar de obtener información más directa.

El cálculo del Valor Agregado es uno de los componentes del Sistema de Cuentas Regionales y su metodología responde a los lineamientos esenciales del Sistema de Cuentas Nacionales, pero con diferencias y limitaciones impuestas por las distintas fuentes de información estadística de base utilizadas para su estimación.

El concepto de Producto Bruto es semejante al concepto de Valor Agregado. Si bien en las Cuentas Nacionales tal identidad se corresponde para el total de la economía y no sectorialmente, en las Cuentas Regionales puede identificarse para el caso de los sectores. A pesar de ello y a los efectos

de hacer coherente la presentación de los resultados, los cuadros sectoriales se refieren al concepto de Valor Agregado, mientras que para el total de la economía de la provincia se utiliza el concepto de Producto Bruto Geográfico.

Su estimación responde al "método de la producción" en donde se calcula en el período considerado la diferencia entre la producción bruta valorizada y la producción intermedia valorizada. Esta diferencia, referida a cada sector de actividad representa su contribución al producto total.

Existen distintas formas para esta estimación respetando los contenidos metodológicos básicos, en este sentido puede afirmarse que la "forma directa" del cálculo es aquella que permite obtener ésta diferencia a partir de la valorización de la producción y del consumo intermedio de manera independiente y para cada producto de cada subsector de actividad; implicando ello calcular el V.A.B. a partir de:

$$(P_p \times Q_p) - (p_i \times q_i) = \text{Valor Agregado} = \text{Producto Bruto}$$

donde

$$(P_p \times Q_p) = \text{Valor Bruto de Producción}$$

$$(p_i \times q_i) = \text{Consumo intermedio}$$

Este método exige:

- a) Desarrollar Cuentas de Producción por productos, y
- b) Desagregar completamente las estructuras de costos.

Si bien mediante este método se obtienen resultados más exactos tiene la limitación fundamental que no permite su aplicación a toda la estructura productiva, no es posible desagregar los precios y las cantidades de los sectores relacionados con las ramas de servicios de la economía. En estos casos es necesario desarrollar criterios metodológicos que respondan al concepto general, pero que al mismo tiempo, reemplace la dificultad del cálculo que impone el método señalado.

Los subsectores del sector primario de la economía son los que se ajustan o permiten utilizar el criterio "directo" en forma independientemente de las dificultades prácticas que en algunos casos se presentan para obtener la información estadística. En todo caso y excluyendo a aquellos subsectores como "Servicios Agrícolas", "Mejoras Agropecuarias" o "Servicios Petroleros", la información por producto y su valorización es perfectamente posible.

También es factible, con ciertas limitaciones, construir cuentas de producción lo suficientemente desagregadas para el sector secundario, principalmente para la "Industria Manufacturera" y "Construcción Privada".

En todos los casos las restricciones vienen dadas por una cuestión de información, más precisamente por lograr la continuidad anual de los datos estadísticos necesarios. En general, no resulta factible el cálculo de las cuentas de producción por producto y la desagregación adecuada de su estructura de gastos en todos los años debido al costo importante que ello ocasiona. Para ello se resuelve utilizando coeficientes de consumo intermedio o valor agregado que surgen de los Censos Nacionales o de determinadas encuestas que se realizan en ciertos años y en algunos sectores, aunque no siempre la información es totalmente suficiente.

- Precios Corrientes y Precios Constantes

Para analizar la evolución de la actividad económica a lo largo del tiempo debe separarse la influencia de los precios sobre los agregados económicos. Así se obtendrán magnitudes en términos

o en pesos corrientes cuando no se eliminan los efectos de las variaciones de los precios. Cuando ello acaece, se obtienen magnitudes en términos reales o en precios constantes.

En consecuencia, el valor agregado a precios corrientes se mide a los precios existentes cuando se realiza la producción, en tanto que el valor agregado a precios constantes se mide a los precios existentes en un año base predeterminado.

Desde el punto de vista de sus cálculos, cuando se trata de precios corrientes se consideran los movimientos anuales de los precios como de las cantidades; en tanto que a precios constantes, sólo se considera el movimiento de las cantidades.

En el Anexo se incluyen los Cuadros correspondientes a los resultados del P.B.G. de la Provincia de los años 1980 a 1994, en valores constantes de 1986, desarrollándose a continuación: a) una breve descripción de los métodos disponibles para su cálculo tanto a precios constantes como a precios corrientes, b) un breve repaso de los procedimientos generales utilizados en la Provincia para realizar dichas estimaciones, y c) un análisis de los procedimientos utilizados por sector de actividad, identificándose los sectores donde es necesario mejorar y obtener información más directa.

a)

1. - Precios Constantes:

El año de 1986 es el año establecido como base para los cálculos a valores constantes. Esto en función de las recomendaciones del Consejo Federal de Inversiones indicadas en su oportunidad y a los efectos de mantener la misma unidad de valor con la del Sistema de Cuentas Nacionales y permitir su comparabilidad.

Los procedimientos que pueden utilizarse responden a los siguientes métodos:

a) Multiplicando, a las cantidades de productos del año considerado, los precios correspondientes a los del año base; de esta manera se obtiene el Valor Bruto de Producción a precios del año base. Asimismo, a las cantidades de insumos del año considerado se aplican los precios de los insumos del año base, obteniéndose el Consumo Intermedio a precios del año base. Por diferencia se obtiene, consecuentemente, el Valor Agregado a precios constantes:

$Q_n \times P_o =$ Valor Bruto de Producción a precios del año base

$q_n \times p_o =$ Consumo intermedio a precios del año base

En consecuencia,

$(Q_n \times P_o) - (q_n \times p_o) =$ Valor Agregado Bruto a precios constantes

Donde:

$Q_n, q_n =$ Cantidades del año considerado

$P_o, p_o =$ Precios del año base

Este método equivale al concepto de "directo" comentado con anterioridad. La ventaja reside en que pueden considerarse las variaciones de cantidad, tanto en la producción como en el consumo intermedio con lo que resulta más ajustado el cálculo.

La restricción más importante es que normalmente no se encuentran disponibles los datos correspondientes a cantidades de insumos en todos los años de la serie.

b) Multiplicando las cantidades de productos del año considerado por los respectivos precios del año base. De manera que, como en el caso anterior, se obtiene el Valor Bruto de Producción a precios del año base. A dicho Valor de Producción, se aplica el coeficiente del valor agregado del año base, obteniéndose el Valor Agregado Bruto a precios constantes:

$$(Q_n \times P_o) \times (\text{Coef. V.A. } (o)) = \text{Valor Agregado Bruto a precios constantes}$$

Donde:

$$(Q_n \times P_o) = \text{Valor Bruto de Producción a precios del año base}$$

$$(\text{Coef. V.A. } (o)) = (V.A.(o)/V.B.P.(o)) = \text{Coeficiente de Valor Agregado del año base}$$

Dicho método tiene la ventaja que solamente es necesario obtener datos de consumo intermedio, tanto de precios como de cantidad, del año base. La desventaja es que al tomar un coeficiente fijo de Valor Agregado, se parte del supuesto que la estructura de costos de todos los años de la serie se mantiene igual a la del año base, sin considerar los cambios registrados en la composición relativa de cada variable en el total de los costos, que pudiesen producirse en los diferentes años de la serie.

c) En general, cuando no es posible aplicar los métodos anteriores, se utilizan métodos indirectos, como son:

c.1. Extrapolación simple:

En este caso es necesario disponer de información sobre cantidades de producción a lo largo de la serie; de esta manera, se extrapolan las cifras del Valor Agregado del año base mediante la aplicación de un mismo índice de volumen físico a producción en insumos, con base en el año base:

$$V.A.(o) \times \text{Ind. V.F.} = \text{Valor Agregado Bruto a precios constantes}$$

Donde:

V.A.(o) = Valor Agregado del año base

Ind. V.F. = Índice de Volumen Físico de producción de cada año considerado con base en el mismo año base del Valor Agregado.

c.2. Índices de Valor:

- 1) En casos en donde se han obtenido previamente los resultados a precios corrientes, se deflacionan dichos valores mediante la aplicación de índices apropiados.
- 2) A partir de la aplicación de índices implícitos.

c.3. Análisis de Regresión:

Este método puede realizarse en aquellos subsectores, en general relacionados con el sector servicios, y cuando no existe información sobre cantidades o los índices de valor no resultan confiables o apropiados.

El criterio general para la aplicación de uno u otro procedimiento, debe basarse en analizar detalladamente el sector buscando resolver la estimación desde el procedimiento más confiable al menor. Como resulta claro, la variable restrictiva resulta ser las características y disponibilidad de información de cada sector.

2.- Precios Corrientes:

Como en el caso de los cálculos a "precios constantes", la disponibilidad de información es nuevamente la variable que debe tenerse en cuenta a la hora de realizar las estimaciones respectivas.

El método más apropiado resulta aquel que se ha identificado como "directo", en donde se determina tanto la valorización de la producción como del consumo intermedio en cada año, obteniéndose por diferencia el Valor Agregado a precios corrientes.

$$(Q_n \times P_n) - (q_n \times p_n) = \text{Valor Agregado Bruto a precios corrientes}$$

Donde:

$$(Q_n \times P_n) = \text{Valor Bruto de Producción del año considerado}$$

$$(q_n \times p_n) = \text{Consumo Intermedio del año considerado}$$

Pero, en general, resulta dificultoso obtener datos de cantidades y precios para cada sector y productos, tanto de producción como de insumos y de este modo poder calcular el Valor Agregado como se definió previamente. En tal circunstancia, el método que se utiliza parte de medir el Valor de Producción en todos los años de la serie y el de los insumos únicamente en un año. O sea, es aplicar al valor de producción de cada año el coeficiente de consumo intermedio que se determinó en un determinado período, generalmente el correspondiente al año base:

$$(Q_n \times P_n) (\text{Coef. Cons. Int.}(o)) = \text{Valor Agregado Bruto a precios corrientes}$$

Donde:

$$(Q_n \times P_n) = \text{Valor Bruto de Producción del año considerado}$$

$$(\text{Coef. Cons. Int.}(o)) = [(q_o \times p_o)/(Q_o \times P_o)] = [(\text{Insumos año base})/(\text{Valor de Producción del año base})]$$

Alternativamente, el coeficiente que puede aplicarse es el del valor agregado, correspondiente, en general, al año que se ha fijado como base para la estimación a precios constantes.

La hipótesis que subyace para estimar los insumos en todos los años de la serie, es tan restrictiva, en todo caso, como en lo comentado para la estimación de los "precios constantes" y es que tienen el mismo índice de volumen físico que la producción y, respecto a su valorización, que poseen la misma relación con los de la producción entre el año base y el año que se considera.

b)

Teniendo en cuenta la aplicación de los métodos descritos precedentemente, los procedimientos utilizados en las estimaciones provinciales puede resumirse, en forma general y tanto para los cálculos a precios constantes como corrientes, de la siguiente manera:

a) Se estimó el Valor Agregado a precios constantes y luego, si no existía información para hacer la estimación a precios corrientes, se utilizó un Índice de Valor para su extrapolación.

b) Se estimó el Valor Agregado a precios corrientes, deflacionándose por un índice de valor sus resultados para obtener el cálculo a precios constantes.

c) A partir del Valor Agregado del año base se aplicó el índice de Volumen Físico para obtener el cálculo de los precios constantes del resto de los años.

d) Se estimó el Valor Agregado a precios corrientes y constantes de manera independiente.

c)

Análisis por Sector de Actividad.

- Cálculos a precios corrientes:

- G.D. 1 - Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca.

- Sector Pecuario:

Ganadería Ovina y Bovina:

El cálculo del valor agregado a precios corrientes parte de la determinación del valor bruto de producción en cada año, desde la valorización de la producción física, por los precios pagados al productor.

Esta producción física parte del análisis del ciclo ganadero a través de considerar la faena en mataderos, la faena "in situ", los movimientos de animales en pié desde y hacia la provincia y la variación de existencias que permite incorporar al cálculo el crecimiento vegetativo del rodeo o la majada.

Tanto para la producción de ganado ovino como de lana, se considera un consumo intermedio consolidado, en razón que por los modos de producción vigentes, no se discriminan los gastos de explotación para carne o lana. En este caso, como para la ganadería vacuna, se utiliza un coeficiente de consumo intermedio histórico. Debe actualizarse el cálculo a partir del análisis de estructuras de costos de un grupo de explotaciones ganaderas, diferenciadas por estrato de tamaño.

Lana

El valor de producción surge de considerar la producción anual y los precios promedios anuales pagados al productor. Respecto al consumo intermedio caben las consideraciones explicitadas para la ganadería.

Cueros

A los efectos de determinar el volumen físico y a partir de allí, valorizarlos por los precios correspondientes para obtener el valor bruto de producción, se consideran los cueros provenientes de la faena "in situ" y la mortandad animal, ya que los correspondientes a la matanza en mataderos están computados dentro del valor de la venta de la hacienda.

El consumo intermedio surge de la cuenta de producción del sector ganadería.

Agricultura

El valor agregado de este subsector se ha calculado sobre la base del método de regresión, el cual y debido a ciertas informaciones relativas a un crecimiento y diversificación en la materia, se hace necesario comenzar a la creación de una cuenta de producción que permita conocer con mayor detalle esta actividad.

Silvicultura y Pesca

El valor agregado bruto de estos dos subsectores de actividad se obtiene a partir del cálculo del valor bruto de producción ($Q_n \times P_n$), aplicándose un coeficiente de valor agregado que es el correspondiente al año base de la serie a precios constantes.

Resulta recomendable, en la medida que se obtenga información y ésta sea confiable, construir una nueva cuenta de producción para su actualización.

- G.D. 2 - Explotación de Minas y Canteras

Petróleo y Gas

La estimación del valor agregado bruto parte de la valorización de la producción física anual por los precios en "boca de pozo" utilizados para el cálculo de las regalías a la provincia, aplicándose un coeficiente de consumo intermedio histórico.

- G.D. 3 - Industria Manufacturera

El valor agregado bruto del sector se estima a partir de los datos de valor bruto de producción que se obtienen en forma directa y por rama de actividad de las encuestas provinciales y nacionales, aplicándose un coeficiente de consumo intermedio, también por rama de actividad, que fue actualizado en el último año a partir de los datos del Censo Nacional Económico de 1994.

- G.D. 4 - Electricidad, Gas y Agua

Electricidad

Este sector incluye las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

La concentración de la generación y distribución de energía en una relativa pequeña cantidad de empresas concentrada en los grandes centros poblacionales de la provincia, permitiría estimar sus cuentas de producción discriminando sus costos y realizándose la valuación sobre los datos del costo del Kw. en forma desagregada.

Gas

Abarca la actividad de distribución de gas por redes. Para este subsector se realiza por el método de regresión. Con motivo de la privatización del servicio, existe una mayor dificultad para estimar el valor agregado en forma directa reside en los inconvenientes que se verifican para obtener la información para la construcción de la cuenta de producción de la empresa privatizada. Por lo que es necesario intentar la elaboración de esta cuenta para ajustar el cálculo.

Agua

Este sector comprende el servicio de captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico e industrial. Se han confeccionado las estimaciones utilizando el método de regresión para el cálculo del valor agregado. Por lo que sería conveniente actualizarse estas cuentas de producción a partir de informaciones más precisas y permitan fundamentar con mayor certeza las cifras.

G.D. 5 - Construcción

Construcción Privada

Teniendo en cuenta que no se dispone de información de ingresos y gastos que tome como unidad estadística a las empresas constructoras, sino a las obras, se toma como unidad de medición a los metros cuadrados permisados (clasificados según obras). El valor bruto de producción de cada tipo de obra resulta de multiplicar los metros cuadrados ejecutados por un precio promedio de mercado.

Construcción Pública

La estimación del valor agregado bruto debe desagregarse en: construcción pública nacional, provincial y municipal.

Las dos últimas son posibles a partir de la información que surge de las ejecuciones presupuestarias donde se registra el gasto realizado por "administración" y el valor de los certificados de avance de obra presentados por contratistas de obras públicas, para su cobro.

Se considera un coeficiente histórico de consumo intermedio para determinar el valor agregado. Es necesario, de ser posible, obtener la información correspondiente para elaborar estructuras de costos por cada tipo de obra más importantes.

El cálculo de la Construcción Pública Nacional es particularmente dificultoso. En el pasado tales estimaciones eran realizadas por el Consejo Federal de Inversiones. En la actualidad podrían considerarse dos alternativas.

La primera es obtener información de la construcción pública correspondiente a la provincia, en el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación considerando el consumo intermedio utilizado para el cálculo del Sector en las Cuentas Nacionales.

La segunda es obtener el valor agregado total del Sector de las Cuentas Nacionales e identificar algún índice de partición que sea representativo de la actividad en la Provincia.

- G.D. 6 - Comercio, Restaurantes y Hoteles

Comercio

Este Sector cubre las actividades de intermediación a nivel mayorista y minorista. El valor bruto de producción se define como la diferencia entre el valor bruto de las ventas y el costo de la mercadería vendida, o sea, el margen bruto de comercialización. El valor agregado surge de la diferencia entre el valor de producción y los insumos necesarios para el desenvolvimiento comercial, excluyendo la mercadería comprada.

La fuente básica de las estimaciones fueron los Censo Nacional Económico de 1985 y 1993, aplicándose índices de valor y de cantidades (recaudación impositiva, evolución de la población) para extrapolar los datos para 1994 y asimismo se ha procedido a la corrección de la serie por los años anteriores.

Restaurantes y Hoteles

A los efectos de la estimación de estos dos subsectores, se realiza en primer lugar el cálculo del valor agregado a precios constantes aplicándose luego un índice de precios para su extrapolación, sobre la base de la información del resultado del Censo Nacional Económico de 1994.

- G.D. 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

Transporte

Este Sector se subdivide en:

1) Provincial, que incluye a su vez:

- a) Urbano-interurbano de pasajeros
- b) Taxis
- c) Carga terrestre
- d) Ferroviario, y

2) Nacional, que comprende:

- a) Aéreo
- b) Por agua

- c) Interprovincial de pasajeros
- d) Administración de puertos

En todos los casos, la estimación del valor agregado parte del cálculo previo del valor agregado a precios constantes, para luego extrapolar sus resultados por índices de valor apropiados a cada actividad.

Comunicaciones

Comprende la actividad de las unidades que prestan servicios públicos de comunicaciones telefónicas, telegráficas y de correos.

Como en el caso de Transporte, la estimación del valor agregado parte del cálculo previo del valor agregado a precios constantes, para luego extrapolar sus resultados por índices de valor apropiados a cada actividad.

- G.D. 8 - Establecimientos Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles

Establecimientos Financieros

Las Actividades de estas instituciones están financiadas en gran parte por la diferencia existente entre las rentas de la propiedad que reciben y las que pagan, compuestas principalmente por intereses. Este saldo sumado a otros ingresos por servicios (administración de los depósitos, alquiler de cajas de seguridad, cobranzas, etc.) conforma el valor de producción, del cual se deducen los costos de la explotación para arribar a la estimación del valor agregado.

Hasta el presente, este cálculo se efectuó a partir de la estimación previa del valor agregado a precios constantes para luego extrapolar sus valores por un índice de valor correspondiente a la actividad.

La dificultad para realizar un cálculo más ajustado, reside en el hecho que las instituciones privadas con sede en la provincia y que son sucursales de casa matriz fuera de ella, presentan sus balances ante el Banco Central de manera agregada además de resultar sumamente dificultoso que pueda accederse a ese tipo de información. Por cuanto los resultados del Censo Económico de 1994 no se encuentran abiertos por provincia, las estimaciones podrían ser suplidas con informaciones que periódicamente emite el Banco Central y teniendo en cuenta la participación en el mercado local del Banco Provincial y a partir de allí realizar estimaciones mas precisas sobre la base de los balances.

Seguros

Tanto este subsector como el correspondiente a entidades financieras, eran calculados por el Consejo Federal de Inversiones. Para las estimaciones hasta el año 1994 se calculó previamente el valor agregado a precios constantes y luego se extrapoló mediante un índice de valor. La falta de información desagregada de los resultados del Censo Nacional Económico, impide su utilización en forma apropiada, por lo que sería apropiado actualizar la cuenta de producción.

Bienes Inmuebles

El valor de producción se define como el monto de los ingresos devengados por el uso de los inmuebles destinados a casa-habitación, incluyendo tanto los alquileres percibidos como los montos imputados a las viviendas ocupadas por sus dueños. Este valor de producción se calcula a partir de las estimaciones del "stock" de viviendas al fin de cada año, extrapoladas de datos censales y en función de las viviendas construidas en cada período, y de los valores promedios de alquileres. El

consumo intermedio se calcula imputando los pagos por servicios y los gastos de conservación y mantenimiento.

- G.D. 9 - Servicios Comunales, Sociales y Personales

Servicios Comunales y Sociales

Comprende los organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal y los de dependencia nacional con sede o representación en la provincia.

El valor de producción se define como el costo explícito que los organismos públicos deben asumir para ejercer su actividad. Estos están compuestos por los gastos en bienes y servicios y las remuneraciones a los agentes públicos. En razón que el consumo intermedio equivale a los gastos de operación, el valor agregado se corresponde con las retribuciones al personal.

La información necesaria para la construcción de estas cuentas, en el caso del gobierno provincial y municipal, proviene de la ejecución de los respectivos presupuestos. En el caso de los organismos nacionales, el valor agregado era estimado por el Consejo Federal de Inversiones. En la actualidad existe una dificultad, casi insalvable, para su cálculo en razón que resulta imposible obtener información de esta actividad en la provincia.

Servicios Personales

Dado el amplio espectro que comprende a este subsector, el cálculo se encuentra efectuado por índices poblacionales, los que se reajustan por actualizaciones a partir de datos censales.

- Cálculos a precios constantes:

- G.D. 1 - Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca

La estimación del valor agregado a precios constantes para toda la Gran División se realiza mediante el método de multiplicar las cantidades de producción del año considerado por los precios correspondiente al año base, deduciéndose a este valor de producción constante el consumo intermedio representado por su coeficiente del año base.

Se excluye de este método, el subsector "Servicios Agropecuarios" que es estimado a partir de la deflación de sus valores corrientes por medio del índice de precios mayoristas agropecuario.

- G.D. 2 - Explotación de Minas y Canteras

De la misma forma que para la G.D. 1, la estimación del valor agregado a precios constantes para toda la Gran División se realiza mediante el método de multiplicar las cantidades de producción del año considerado por los precios correspondiente al año base, deduciéndose a este valor de producción constante el consumo intermedio representado por su coeficiente del año base.

- G.D. 3 - Industria Manufacturera

La estimación del valor agregado a precios constantes parte del cálculo previo del valor agregado a precios corrientes por rama de actividad, deflacionándose estos valores mediante los índices de precios mayoristas correspondientes a cada una de las ramas. Debe mejorarse la estimación a partir de la elaboración de Índices de Volumen Físico; en principio, en la actualidad y con los datos de organismos como Dirección de Industria y Dirección de Estadísticas de la Provincia, es posible su construcción dada la continuidad de los relevamientos, resultando conveniente seguir la metodología utilizada para las Cuentas Nacionales.

- G.D. 4 - Electricidad, Gas y Agua

Electricidad

La estimación del valor agregado a precios constantes se realiza mediante la extrapolación del valor agregado del año base por medio de la aplicación de un mismo Índice de Volumen Físico a producción e insumos, con base en el año base.

Este Índice se elabora a partir de los consumos físicos de Kw. discriminado según tipo de consumo (residencial, industrial, etc.).

Gas y Agua

De la misma forma que en el caso del Subsector Electricidad, en estos dos subsectores el método de cálculo parte de la aplicación de Índices de Volumen Físico. En el caso de gas, se construye considerando el promedio de Índices de los números de usuarios y m³ consumidos. En tanto que para la construcción del índice de Volumen Físico de Agua se toma en consideración la población servida y los m³ consumidos.

- G.D. 5 - Construcción

Construcción Privada

La metodología de estimación del valor agregado a precios constantes se corresponde con el método de extrapolar el valor agregado del año base mediante un Índice de Volumen Físico de los m² construidos.

Construcción Pública

El cálculo parte de la estimación previa del valor agregado a precios corrientes deflacionándose sus valores por el Índice de Precios de la Construcción.

-G.D. 6 - Comercio, Restaurantes y Hoteles

Comercio

El valor agregado a precios constantes se estima a través de la construcción de un índice de la evolución de la población urbana, que se aplica a las ramas más importantes, tanto del comercio mayorista como minorista (calculados en forma independiente). Para el resto de las ramas de ambos subsectores, se consideran los respectivos Índices implícitos de las ramas mencionadas.

Restaurantes y Hoteles

El cálculo para estos dos subsectores se realiza a partir de la extrapolación del valor agregado del año base mediante Índices de Volumen Físico, y sobre la base de la hipótesis: el crecimiento de la actividad hotelera es función de la afluencia turística, en tanto que la de restaurantes evoluciona en torno a este factor y al crecimiento de la población estable.

- G.D. 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

La estimación del valor agregado a precios constantes para toda la Gran División, se realiza mediante la extrapolación del valor agregado del año base por medio de la aplicación de un mismo Índice de Volumen Físico a producción e insumos, con base en el año base. Los indicadores de actividad que se utilizan son:

Transporte Provincial:

a) Urbano-interurbano de pasajeros: Patentamiento de colectivos. Debe implementarse un método para captar información de empresas de pasajeros transportados.

b) Taxis: Evolución de la población (esto, en razón de la importancia que tiene este medio de transporte en la población urbana y ser deficientes los datos sobre patentamiento)

c) Carga terrestre: Cargas egresadas transportadas.

Transporte Nacional:

a) Aéreo: Pasajeros transportados.

b) Por agua: Embarques de mercaderías y producción de petróleo.

c) Administración de puertos: Carga transportada, egresos e ingresos.

Comunicaciones:

a) Teléfonos: Líneas en servicio

b) Correo: Correspondencia emitida.

- G.D. 8 - Establecimientos Financieros, Seguros y Bienes Inmuebles

Establecimientos Financieros y Seguros

A partir de la imposibilidad de obtener datos referentes a la actividad bancaria y de seguros en la provincia, el cálculo del valor agregado a precios constantes se realiza bajo el supuesto que sus

actividades son función directa de las actividades económicas principales de la provincia: industria; comercio y sector del gobierno provincial. A partir de ello, es posible construir un índice promedio del valor agregado de tales actividades, para ser aplicado al valor agregado del año base de estos dos subsectores, en forma agregada. Debe lograrse obtener información del total de la actividad bancaria de la provincia (préstamos, depósitos) en el Banco Central.

Bienes Inmuebles

El cálculo del valor agregado a precios constantes se realiza a partir de la construcción de un Índice de Volumen Físico de la cantidad de viviendas existentes.

- G.D. 9 - Servicios Comunales, Sociales y Personales

Servicios Comunales y Sociales

La estimación del valor agregado a precios constantes se realiza a partir de la deflación del valor agregado a precios corrientes mediante índices de valor (salarios, precios).

Servicios Personales

Extrapolación del valor agregado del año base mediante indicadores de evolución de las distintas actividades.

TAREA:

5.1.2. Confección de un Manual de Técnicas y Métodos Operativos de cálculo

5.1.2.1. Avance del manual, Gran División 1.

5.1.2.1.1. Sector Pecuario

5.1.2.1.1.1. Ganadería

La unidad estadística de referencia no es el establecimiento agropecuario sino el producto o especie; por lo tanto, el cálculo se realiza consolidando las transacciones intermedias (ya que éstas no modifican la producción final del sector). Sobre la base de lo anterior, se ha estimado el valor bruto de la producción ganadera a partir de la producción física de este subsector, cuyo volumen a su vez ha sido valorizado por los precios pagados al productor. Por su parte, el volumen físico de la producción se calculó agregando los distintos componentes de extracción y crecimiento de la majada, determinados a partir del análisis del ciclo ganadero. Ello se expresa en la siguiente fórmula:

$$VF = Fm + Fis + X - M + VE$$

donde

VF = volumen físico de la producción

Fm = faena en mataderos

Fis = faena en establecimientos ("in situ")

X = exportaciones

M = importaciones

VE = variación de existencias = existencia final - existencia inicial

Las fuentes de la información utilizada en el cálculo han sido las que, para cada variable, se detallan a continuación:

- Los datos de existencias y la composición del rodeo surgen de la Encuesta Nacional Agropecuaria 1995 (ENA95), llevada a cabo por el INDEC y la Dirección Provincial de Estadística y Censos (DPE).
- La información física de comercialización interprovincial de ganado en pie (exportaciones-importaciones) fue brindada por el SENASA. Se sugiere establecer un canal permanente de comunicación con este organismo, a fin de comenzar a construir una serie continua.

- Los precios al productor del ganado ovino fueron proporcionados por la Dirección Provincial de Agricultura y Ganadería, recomendándose también en este caso la construcción de una serie continua en el tiempo.
- Los precios al productor del ganado bovino se obtuvieron de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que los publica en el boletín "Situación del Mercado de Carnes". Se recomienda procurar que esta publicación sea recibida en forma regular por la DPE.

5.1.2.1.1.2. Lana

La producción física lanera se valorizó a partir de los precios promedios anuales pagados a los productores, datos ambos que se obtuvieron de la ENA95. |

5.1.2.1.1.3. Cueros

Los datos de este subsector obtenidos de la faena en mataderos y en establecimientos están computados dentro del valor de la venta de hacienda, que es una de las transacciones intermedias consolidadas a que se ha hecho referencia en 5.1.1.1.

5.1.2.1.2. Sector Agrícola

Dado que este sector se calculó por el método de regresión, se recomienda propiciar un programa conjunto de trabajo de la DPE con la Dirección Provincial de Agricultura y Ganadería, a fin de desarrollar una cuenta de producción específica para el mismo. Ello posibilitará calcular en el futuro con mayor precisión el valor agregado por una actividad cuya importancia se presume que habrá de aumentar, y asimismo permitirá revisar y actualizar las estimaciones existentes.

5.1.2.1.3. Silvicultura y Pesca

La producción forestal fue obtenida del Anuario Estadístico de la Provincia, recomendándose verificar la continuidad de la fuente de información. El consumo intermedio fue calculado con un coeficiente histórico,

obtenido para el año base de la serie. Por ello, se sugiere hacer un estudio con el organismo provincial pertinente, a fin de poder construir una nueva cuenta de producción para este sector.

Los aforos, utilizados para valorizar la producción bruta, fueron obtenidos de la Dirección de Parques y Bosques de la Provincia, lo que merece idéntica recomendación que la efectuada para el caso de los datos de comercialización de ganado en pie.

La captura pesquera se obtuvo del Anuario Estadístico de la Provincia, por lo que sería conveniente verificar la continuidad de la serie. Esta producción fue valuada sobre la base de datos de precios relevados por la DPE, sugiriéndose asimismo establecer un mecanismo que asegure la continuidad de la información para el futuro.

5.2. SEGUNDO INFORME PARCIAL

Contenido:

TAREA:

5.2.1. Elaboración de las estimaciones del P.B.G. a precios corrientes de mercado en condiciones de comparabilidad y homogeneidad Gran División 2 y 3.

En las planillas anexas se encuentran las estimaciones de los V.A.B. correspondientes a las Grandes Divisiones 2 y 3.

Al respecto cabe acotar que se ha continuado con la metodología aplicada hasta 1994 para estas dos grandes divisiones, por considerarla correcta. Habiéndose procedido en consecuencia a realizar el cálculo de la siguiente manera:

1) Valor Agregado a Precios Corrientes:

G.D. 2 - Minas y Canteras: Para el caso de Petróleo y Gas, se han empleado los volúmenes físicos de producción valuados a los precios en boca de pozo. Para las restantes actividades (Minerales Metalíferos, Minerales No Metalíferos y Rocas de Aplicación) se tomaron los

precios de productor. Los valores brutos de producción así obtenidos fueron ajustados por aplicación de coeficientes de valor agregado. La actividad de Servicios Petroleros fue estimada como una proporción de la de Petróleo y Gas Natural, por la aplicación de un coeficiente histórico extraído de datos censales.

G.D. 3 - Industria Manufacturera: el cálculo del valor de producción para 1994 se elaboró sobre la base de los resultados del Censo Nacional Económico; estos valores se extrapolaron para los años anteriores y posteriores, aplicándose un coeficiente histórico de valor agregado.

2) Valor Agregado a Precios Constantes de 1986:

La serie ha sido elaborada valorizando los volúmenes físicos de producción con los precios del año base (1986), calculando luego el valor agregado con el mismo procedimiento utilizado en la serie a precios corrientes.

TAREA:

5.2.2. Confección de un Manual de Técnicas y Métodos Operativos de cálculo

5.2.2.1. Avance del manual, Grandes Divisiones 2 y 3.

5.2.2.1.1. Gran División 2 - Minas y Canteras

Esta Gran División comprende la actividad de los establecimientos dedicados a la prospección, exploración y extracción de petróleo y gas natural; se incluye la actividad de los contratistas y concesionarios, así como la de los proveedores de servicios petroleros. También abarca al sector de extracción de minerales metalíferos y no metalíferos, rocas de aplicación y otros minerales.

La información de producción de Petróleo y Gas Natural para 1993 provino de los tabulados del Censo Nacional Económico, mientras que para 1994 y 1995 fue suministrada por la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia, que también proporcionó los datos de minerales (metalíferos y no metalíferos) y de rocas de aplicación. En el caso de los Servicios Petroleros, se

recomienda propiciar la realización de un estudio tendiente a confirmar si continúan representando la proporción estimada respecto de la actividad de extracción.

5.2.2.1.2. Gran División 3 - Industria Manufacturera

Comprende a los procesos de transformación física o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en hogares, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. También comprende el montaje de partes componentes, montaje e instalación de maquinaria y equipo en los establecimientos de los usuarios, y la reparación de maquinaria y equipo de otros productores sobre una base contractual. El montaje "in situ" de estructuras que forman parte de edificios será incluido en la Gran División 5 - Construcción.

Se recomienda preparar la expansión de los datos de la Encuesta Industrial Anual, existentes en la Dirección de Estadística y Censos provincial, para continuar la serie a partir de las variables tomadas en el Censo Nacional Económico.

5.3. TERCER INFORME PARCIAL

Contenido:

TAREA:

5.3.1. Elaboración de las estimaciones del P.B.G. a precios corrientes de mercado en condiciones de comparabilidad y homogeneidad Gran División 4, 5 y 6.

En las planillas anexas se encuentran las estimaciones de los V.A.B. correspondientes a las Grandes Divisiones 4, 5 y 6.

En los tres casos, se ha continuado con la metodología aplicada para la serie hasta 1994, por considerarla correcta. Habiéndose procedido en consecuencia a realizar el cálculo de la siguiente manera:

1) Valor Agregado a Precios Corrientes:

G.D. 4 - Electricidad, Gas y Agua: Para todos los casos (Electricidad, Gas y Agua) se han empleado los volúmenes físicos de producción utilizados para el cálculo del valor agregado a precios constantes, valuados mediante series de precios confeccionadas sobre la base del índice de precios al consumidor elaborado por el INDEC (capítulo Vivienda).

G.D. 5 - Construcción: el cálculo del valor de producción para 1995 se elaboró -para el caso de la Construcción Pública- sobre la base de los datos extraídos de las Cuentas Generales de las Ejecuciones Presupuestarias de la Administración Pública Provincial y de las Municipalidades, Comisiones de Fomento y Consejos Deliberantes (éstos últimos funcionan en forma independiente desde el punto de vista presupuestario). En tanto que para la Construcción Privada se ha utilizado la actualización por índices específicos sobre el valor agregado a precios constantes por no contar con los datos de base de precios de mercado de la construcción local.

G.D.6 - Comercio, Restaurantes y Hoteles: el cálculo del valor de producción para 1994 se elaboró sobre la base de los resultados del Censo Nacional Económico; estos valores se extrapolaron para los años de la serie anteriores y posteriores al del relevamiento censal, aplicándose un coeficiente histórico de valor agregado.

2) Valor Agregado a Precios Constantes de 1986:

La serie ha sido elaborada valorizando los volúmenes físicos de producción con los precios del año base (1986), calculando luego el valor agregado con el mismo procedimiento utilizado en la serie a precios corrientes.

TAREA:

5.3.2. Confección de un Manual de Técnicas y Métodos Operativos de cálculo

5.3.2.1. Avance del manual, Grandes Divisiones 4, 5 y 6.

5.3.2.1.1. Gran División 4 - Electricidad, Gas y Agua

Esta Gran División incluye las actividades de generación, transporte y distribución de electricidad; la distribución de gas natural por redes, así como el fraccionamiento y la venta de gas en garrafas y cilindros; y la captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico, industrial o comercial. Esta última comprende la actividad de desagües y el tratamiento de efluentes, pero excluye a los sistemas de riego.

Cabe señalar que las características de la actividad del sector han sufrido importantes cambios a partir de 1995, como consecuencia del retiro del Estado de la prestación de estos servicios. Como consecuencia de ello surge la necesidad de efectuar un estudio, de manera de contemplar la nueva situación en las futuras estimaciones para esta Gran División. Por otra parte, ello también requerirá la identificación de nuevas fuentes de información y la instrumentación de rutinas de trabajo por parte de la Dirección Provincial de Estadística para captar los datos necesarios.

5.3.2.1.2. Gran División 5 - Construcción

Comprende la edificación, ampliación, refacción y/o reforma de viviendas, locales comerciales y para oficinas, industrias, galpones y tinglados para almacenamiento, etc., así como las obras de ingeniería civil (rutas y caminos, puentes, líneas de transmisión de energía eléctrica, pozos para la extracción de hidrocarburos, etc.), sin discriminar entre los que se construyan para la venta y los de uso propio, ya sean realizados por particulares o por organismos del Estado. Comprende también la preparación y nivelación del terreno, el acondicionamiento y la terminación de los edificios (instalación de artefactos sanitarios, de iluminación y de calefacción, colocación de vidrios y cristales, pintura y empapelado, etc.) y el alquiler de maquinaria para la construcción. No abarca el acondicionamiento y alambrado de tierras rurales (sector Ganadería), y además excluye la extracción de áridos (sector Minería) y la

producción de insumos para la construcción, tales como ladrillos y aberturas para instalar, que corresponden al sector de la Industria Manufacturera.

Las actividades de esta Gran División se dividen a su vez en Construcción Pública y Privada. La primera comprende el valor de las obras realizadas para la Administración Pública (nacional, provincial y municipal), sus organismos y empresas, obteniéndose los datos de las respectivas ejecuciones presupuestarias, excluido las viviendas FONAVI, las cuales se encuentran comprendidas en la construcción privada.

La Construcción Privada, por su parte, abarca la edificación permitida de viviendas unifamiliares, multifamiliares y sus ampliaciones. La producción física se calculó a partir de los metros cuadrados permitidos (clasificados por tipo de obra) que releva la Dirección Provincial de Estadística, y la valuación se efectuó sobre la base de los precios unitarios (por metro cuadrado cubierto) vigentes en el mercado, según informantes locales calificados (arquitectos, empresarios, etc.).

La utilización de la información de los permisos implica asumir una restricción metodológica, ya que aquella incluye tanto proyectos que no son iniciados como los que son discontinuados y los que no son terminados dentro del año; además excluye a las obras no permitidas. Dado que no existe un método para captar estos sesgos, se utiliza el supuesto que los mismos se compensan en el tiempo; por otra parte, los datos provenientes de los permisos constituyen la mejor aproximación posible para este cálculo.

5.3.2.1.2. Gran División 6 - Comercio, Restaurantes y Hoteles

Esta Gran División comprende por una parte al Comercio, definido como el conjunto de las actividades de intermediación mayorista y minorista de bienes primarios e industriales, nuevos y usados. El cálculo del valor de producción se obtiene por la diferencia entre el valor bruto de las ventas y el costo de las mercaderías vendidas (es decir, equivale al margen bruto de comercialización). A la producción así valuada se le descuenta el consumo intermedio, calculado sobre la base de coeficientes históricos.

La actividad de los Restaurantes abarca la venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato, en establecimientos habilitados a tal efecto; también comprende a las rotiserías y casa de comidas. Por su parte, el sector Hoteles contempla los servicios de hospedaje y de venta de

comidas y bebidas, brindados por hoteles, hosterías, etc.; incluye servicios como los de lavandería, utilización de instalaciones deportivas, llamadas telefónicas, etc.

5.4. CUARTO INFORME PARCIAL

Contenido:

TAREA:

5.4.1. Elaboración de las estimaciones del PBG a precios corrientes de mercado en condiciones de comparabilidad y homogeneidad Gran División 7, 8 y 9.

En las planillas anexas se encuentran las estimaciones de los V.A.B. correspondientes a las Grandes Divisiones 7, 8 y 9.

En los tres casos, se ha continuado con la metodología aplicada para la serie hasta 1994, por considerarla correcta. Habiéndose procedido en consecuencia a realizar el cálculo de la siguiente manera:

1) Valor Agregado a Precios Corrientes:

G.D. 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones: Para todos los casos (Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones) se han empleado los volúmenes físicos de producción - cuando ha sido factible contar con los indicadores del caso- utilizados para el cálculo del valor agregado a precios constantes, valuados mediante series de precios confeccionadas sobre la base del índice combinado entre precios al consumidor y precios mayoristas, elaborados por el INDEC. Respecto de cada subsector en particular, se menciona lo siguiente: a) Subsector Transporte por Agua: se ha procedido a corregir las estimaciones correspondientes a los años 1992 a 1994 sobre la base de rectificaciones en los valores y los volúmenes de comercio exterior; b) Subsector Transporte Aéreo: se procedió a calcular sobre la base del volumen físico de pasajeros transportados; c) Subsector Taxis: el cálculo se ha

basado en los patentamientos registrados durante 1995; d) Subsector Puertos: se procedió a calcular sobre la base de la evolución del Transporte por Agua, el cual tiene una vinculación directa; e) Transporte Terrestre de Carga: Se ha continuado con la metodología anterior (evolución de V.A.B. correspondiente al Subsector Comercio), habiéndose corregido la serie desde 1991 a 1994 sobre la base de la existencia de nuevos datos censales; f) Subsector Transporte Urbano de Pasajeros: Se ha continuado con el sistema del volumen físico de 1994; g) Subsector Transporte Interurbano de Pasajeros: Ídem anterior; h) Subsector Transporte Interprovincial de Pasajeros: Ídem anterior; i) Subsector Servicios Relacionados con el Transporte: Se procedió a calcular sobre la base de la evolución del Transporte Terrestre de Carga, corregido por los resultados del Censo Económico; j) Subsector Transporte Ferroviario: Se continuó con el sistema del volumen físico; k) Subsector Teléfonos: Ídem anterior; l) Subsector Correos: Ídem anterior.

G.D. 8 - Banco, Seguros y Bienes Inmuebles: El cálculo del valor de producción para 1995 se elaboró -para el caso de Bancos y Seguros- por el método de regresión teniendo en cuenta la evolución del V.A.B. de los Subsectores Ganadería, Pesca, Petróleo, Industria, Construcción y Comercio, habiéndose procedido a corregir sobre la base de los datos del Censo Económico. En tanto que para el Subsector Bienes Inmuebles, se continuó el cálculo con los datos correspondientes a los volúmenes físicos de 1994.

G.D.9 - Servicios Comunales, Sociales y Personales: Para el cálculo del valor de producción correspondiente al Sector Público Provincial y Municipal, se han tomado como base las ejecuciones presupuestarias reales registradas. En tanto que para el resto se ha seguido con indicadores apropiados, con excepción de los brindados por el Censo Económico, los cuales se han corregido.

2) Valor Agregado a Precios Constantes de 1986:

La serie ha sido elaborada valorizando los volúmenes físicos de producción con los precios del año base (1986), calculando luego el valor agregado con el mismo procedimiento utilizado en la serie a precios corrientes.

TAREA:

5.4.2. Confección de un Manual de Técnicas y Métodos Operativos de cálculo

5.4.2.1. Avance del manual, Grandes Divisiones 7, 8 y 9.

5.4.2.1.1. Gran División 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

La Gran División comprende las actividades vinculadas con el transporte de pasajeros y de carga en el ámbito provincial, por vías marítima, aérea y terrestre; en este último caso, incluye el transporte urbano, suburbano e interurbano por carretera, y el ferroviario; abarca las actividades auxiliares tales como: terminales de ómnibus, estaciones de ferrocarriles, estacionamiento de vehículos e intermediación de servicios de transporte. También se incluyen las actividades de comunicación por correo, telégrafo, télex y teléfono.

5.4.2.1.2. Gran División 8 - Bancos, Seguros y Bienes Inmuebles

La división Bancos abarca las actividades de obtención y redistribución de fondos no destinados a planes de seguros ni jubilaciones. Comprende la intermediación monetaria y financiera, y otros servicios financieros.

La división Seguros incluye las actividades de las compañías de seguros y de reaseguros, así como las de los productores y asesores de seguros; también comprende los planes de medicina prepaga.

En la división de Bienes Inmuebles se incluye a las actividades de las empresas inmobiliarias, comprendiendo la intermediación en la compra, venta y alquiler de propiedades inmuebles. También comprende a la propiedad particular de la vivienda.

5.4.2.1.3. Gran División 9 - Servicios Comunales, Sociales y Personales

En esta Gran División se incluyen los servicios de administración pública, que comprenden las actividades que el gobierno provincial y los gobiernos municipales desarrollan para cumplir sus funciones en materia de administración estatal y aplicación de las políticas económica, social, de seguridad, de educación y de salud. Abarca las acciones de regulación y control de entidades públicas y privadas que desarrollan actividades productivas y de prestación de servicios sanitarios, educativos, culturales y sociales. Además se incluyen los servicios profesionales prestados por abogados y escribanos, así como los de contabilidad, administración y otros servicios a las empresas. Comprende también los servicios personales y de los hogares, tales como reparaciones, lavanderías, tintorerías, servicio doméstico, servicios personales directos (peluquería, fotografía, etc.).

5.5. QUINTO INFORME PARCIAL

Contenido:

TAREA:

5.5.1. Confección de un Manual de Técnicas y Métodos Operativos de cálculo

5.5.1.1. Revisión del manual:

5.5.1.1.1. Gran División 1 - Agropecuario, Silvicultura, Caza y Pesca

Sector Pecuario

5.5.1.1.1.1. Ganadería

La unidad estadística de referencia no es el establecimiento agropecuario sino el producto o especie; por lo tanto, el cálculo se realiza consolidando las transacciones intermedias (ya que éstas no modifican la producción final del sector). Sobre la base de lo anterior, se ha estimado el valor bruto de la producción ganadera a partir de la producción física de este subsector, cuyo volumen a su vez ha sido valorizado por los precios pagados al productor. Por su parte, el volumen físico de la

producción se calculó agregando los distintos componentes de extracción y crecimiento de la majada, determinados a partir del análisis del ciclo ganadero. Ello se expresa en la siguiente fórmula:

$$VF = Fm + Fis + X - M + VE$$

donde

VF = volumen físico de la producción

Fm = faena en mataderos

Fis = faena en establecimientos ("in situ")

X = exportaciones

M = importaciones

VE = variación de existencias = existencia final - existencia inicial

Las fuentes de la información utilizada en el cálculo han sido las que, para cada variable, se detallan a continuación:

- Los datos de existencias y la composición del rodeo surgen de la Encuesta Nacional Agropecuaria 1995 (ENA95), llevada a cabo por el INDEC y la Dirección Provincial de Estadística y Censos (DPE).
- La información física de comercialización interprovincial de ganado en pie (exportaciones-importaciones) fue brindada por el SENASA. Se sugiere establecer un canal permanente de comunicación con este organismo, a fin de comenzar a construir una serie continua.
- Los precios al productor del ganado ovino fueron proporcionados por la Dirección Provincial de Agricultura y Ganadería, recomendándose también en este caso la construcción de una serie continua en el tiempo.
- Los precios al productor del ganado bovino se obtuvieron de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que los publica en el boletín "Situación del Mercado de Carnes". Se recomienda procurar que esta publicación sea recibida en forma regular por la DPE.

5.5.1.1.1.2. Lana

La producción física lanera se valorizó a partir de los precios promedios anuales pagados a los productores, datos ambos que se obtuvieron de la ENA95. |

5.5.1.1.1.3. Cueros

Los datos de este subsector obtenidos de la faena en mataderos y en establecimientos están computados dentro del valor de la venta de hacienda, que es una de las transacciones intermedias consolidadas a que se ha hecho referencia en 5.1.1.1.

Sector Agrícola

Dado que este sector se calculó por el método de regresión, se recomienda propiciar un programa conjunto de trabajo de la DPE con la Dirección Provincial de Agricultura y Ganadería, a fin de desarrollar una cuenta de producción específica para el mismo. Ello posibilitará calcular en el futuro con mayor precisión el valor agregado por una actividad cuya importancia se presume que habrá de aumentar, y asimismo permitirá revisar y actualizar las estimaciones existentes.

Silvicultura y Pesca

La producción forestal fue obtenida del Anuario Estadístico de la Provincia, recomendándose verificar la continuidad de la fuente de información. El consumo intermedio fue calculado con un coeficiente histórico,

obtenido para el año base de la serie. Por ello, se sugiere hacer un estudio con el organismo provincial pertinente, a fin de poder construir una nueva cuenta de producción para este sector.

Los aforos, utilizados para valorizar la producción bruta, fueron obtenidos de la Dirección de Parques y Bosques de la Provincia, lo que merece idéntica recomendación que la efectuada para el caso de los datos de comercialización de ganado en pie.

La captura pesquera se obtuvo del Anuario Estadístico de la Provincia, por lo que sería conveniente verificar la continuidad de la serie. Esta producción fue valuada sobre la base de datos de precios

relevados por la DPE, sugiriéndose asimismo establecer un mecanismo que asegure la continuidad de la información para el futuro.

5.5.1.1.2. Gran División 2 - Minas y Canteras

Esta Gran División comprende la actividad de los establecimientos dedicados a la prospección, exploración y extracción de petróleo y gas natural; se incluye la actividad de los contratistas y concesionarios, así como la de los proveedores de servicios petroleros. También abarca al sector de extracción de minerales metalíferos y no metalíferos, rocas de aplicación y otros minerales.

La información de producción de Petróleo y Gas Natural para 1993 provino de los tabulados del Censo Nacional Económico, mientras que para 1994, 1995 y 1996 fue suministrada por la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia, que también proporcionó los datos de minerales (metalíferos y no metalíferos) y de rocas de aplicación. Las cifras que arrojó el Censo Nacional Económico para los Servicios Petroleros permitieron confirmar continuar la utilización de la proporcionalidad respecto de la actividad de extracción.

5.5.1.1.3. Gran División 3 - Industria Manufacturera

Comprende a los procesos de transformación física o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en fábricas o en hogares, o que los productos se vendan al por mayor o al por menor. También comprende el montaje de partes componentes, montaje e instalación de maquinaria y equipo en los establecimientos de los usuarios, y la reparación de maquinaria y equipo de otros productores sobre una base contractual. El montaje "in situ" de estructuras que forman parte de edificios será incluido en la Gran División 5 - Construcción.

Se recomienda preparar la expansión de los datos de la Encuesta Industrial Anual, existentes en la Dirección de Estadística y Censos provincial, para continuar la serie a partir de las variables tomadas en el Censo Nacional Económico.

A través de las encuestas, se ha mejorado ostensiblemente el cálculo de las estimaciones empleando también las variaciones del stock de tanto de los productos terminados como de los en proceso de

elaboración, tendiendo a una mejor utilización de las informaciones disponibles, aunque con cierto grado de atraso en la obtención de los resultados de las encuestas industriales. De este modo las estimaciones no se encuentran influenciadas por las variaciones entre la producción y las ventas, permitiendo analizar ciertos grados de sobrestock que puede haber acaecido.

5.5.1.1.4. Gran División 4 - Electricidad, Gas y Agua

Esta Gran División incluye las actividades de generación, transporte y distribución de electricidad; la distribución de gas natural por redes, así como el fraccionamiento y la venta de gas en garrafas y cilindros; y la captación, purificación y distribución de agua para uso doméstico, industrial o comercial. Esta última comprende la actividad de desagües y el tratamiento de efluentes, pero excluye a los sistemas de riego.

Cabe señalar que las características de la actividad del sector han sufrido importantes cambios a partir de 1995, como consecuencia del retiro del Estado de la prestación de estos servicios. Como consecuencia de ello surge la necesidad de efectuar un estudio, de manera de contemplar la nueva situación en las futuras estimaciones para esta Gran División. Por otra parte, ello también requerirá la identificación de nuevas fuentes de información y la instrumentación de rutinas de trabajo por parte de la Dirección Provincial de Estadística para captar los datos necesarios.

Asimismo las estimaciones efectuadas permitieron precisar la determinación de mejores indicadores de precios que se ajusten a la realidad.

5.5.1.1.5. Gran División 5 - Construcción

Comprende la edificación, ampliación, refacción y/o reforma de viviendas, locales comerciales y para oficinas, industrias, galpones y tinglados para almacenamiento, etc., así como las obras de ingeniería civil (rutas y caminos, puertos, líneas de transmisión de energía eléctrica, pozos para la extracción de hidrocarburos, etc.), sin discriminar entre los que se construyan para la venta y los de uso propio, ya sean realizados por particulares o por organismos del Estado. Comprende también la preparación y nivelación del terreno, el acondicionamiento y la terminación de los edificios (instalación de artefactos sanitarios, de iluminación y de calefacción, colocación de vidrios y cristales, pintura y empapelado,

etc.) y el alquiler de maquinaria para la construcción. No abarca el acondicionamiento y alambrado de tierras rurales (sector Ganadería), y además excluye la extracción de áridos (sector Minería) y la producción de insumos para la construcción, tales como ladrillos y aberturas para instalar, que corresponden al sector de la Industria Manufacturera.

Las actividades de esta Gran División se dividen a su vez en Construcción Pública y Privada. La primera comprende el valor de las obras realizadas para la Administración Pública (nacional, provincial y municipal), sus organismos y empresas, obteniéndose los datos de las respectivas ejecuciones presupuestarias, excluido las viviendas FONAVI, las cuales se encuentran comprendidas en la construcción privada.

La Construcción Privada, por su parte, abarca la edificación permitida de viviendas unifamiliares, multifamiliares y sus ampliaciones. La producción física se calculó a partir de los metros cuadrados permitidos (clasificados por tipo de obra) que releva la Dirección Provincial de Estadística, y la valuación se efectuó sobre la base de los precios unitarios (por metro cuadrado cubierto) vigentes en el mercado, según informantes locales calificados (arquitectos, empresarios, etc.).

La utilización de la información de los permisos implica asumir una restricción metodológica, ya que aquella incluye tanto proyectos que no son iniciados como los que son discontinuados y los que no son terminados dentro del año; además excluye a las obras no permitidas. Dado que no existe un método para captar estos sesgos, se utiliza el supuesto que los mismos se compensan en el tiempo; por otra parte, los datos provenientes de los permisos constituyen la mejor aproximación posible para este cálculo.

Para la construcción pública municipal, se ha podido elaborar la serie con datos ciertos provenientes de las ejecuciones presupuestarias municipales a través del Tribunal de Cuentas, si bien no es todo el universo, pero se incluye casi la totalidad de la información necesaria, dejando solamente un pequeño margen para la estimación de los trabajos públicos municipales.

5.5.1.1.6. Gran División 6 - Comercio, Restaurantes y Hoteles

Esta Gran División comprende por una parte al Comercio, definido como el conjunto de las actividades de intermediación mayorista y minorista de bienes primarios e industriales, nuevos y

usados. El cálculo del valor de producción se obtiene por la diferencia entre el valor bruto de las ventas y el costo de las mercaderías vendidas (es decir, equivale al margen bruto de comercialización). A la producción así valuada se le descuenta el consumo intermedio, calculado sobre la base de coeficientes históricos.

La actividad de los Restaurantes abarca la venta de comidas y bebidas preparadas para su consumo inmediato, en establecimientos habilitados a tal efecto; también comprende a las rotiserías y casa de comidas. Por su parte, el sector Hoteles contempla los servicios de hospedaje y de venta de comidas y bebidas, brindados por hoteles, hosterías, etc.; incluye servicios como los de lavandería, utilización de instalaciones deportivas, llamadas telefónicas, etc.

5.5.1.1.7. Gran División 7 - Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones

La Gran División comprende las actividades vinculadas con el transporte de pasajeros y de carga en el ámbito provincial, por vías marítima, aérea y terrestre; en este último caso, incluye el transporte urbano, suburbano e interurbano por carretera, y el ferroviario; abarca las actividades auxiliares tales como: terminales de ómnibus, estaciones de ferrocarriles, estacionamiento de vehículos e intermediación de servicios de transporte. También se incluyen las actividades de comunicación por correo, telégrafo, telex y teléfono.

5.5.1.1.8. Gran División 8 - Bancos, Seguros y Bienes Inmuebles

La división Bancos abarca las actividades de obtención y redistribución de fondos no destinados a planes de seguros ni jubilaciones. Comprende la intermediación monetaria y financiera, y otros servicios financieros.

La división Seguros incluye las actividades de las compañías de seguros y de reaseguros, así como las de los productores y asesores de seguros; también comprende los planes de medicina prepaga.

En la división de Bienes Inmuebles se incluye a las actividades de las empresas inmobiliarias, comprendiendo la intermediación en la compra, venta y alquiler de propiedades inmuebles. También comprende a la propiedad particular de la vivienda.

5.5.1.1.9. Gran División 9 - Servicios Comunes, Sociales y Personales

En esta Gran División se incluyen los servicios de administración pública, que comprenden las actividades que el gobierno provincial y los gobiernos municipales desarrollan para cumplir sus funciones en materia de administración estatal y aplicación de las políticas económica, social, de seguridad, de educación y de salud. Abarca las acciones de regulación y control de entidades públicas y privadas que desarrollan actividades productivas y de prestación de servicios sanitarios, educativos, culturales y sociales. Además se incluyen los servicios profesionales prestados por abogados y escribanos, así como los de contabilidad, administración y otros servicios a las empresas. Comprende también los servicios personales y de los hogares, tales como reparaciones, lavanderías, tintorerías, servicio doméstico, servicios personales directos (peluquería, fotografía, etc.).

Con los resultados del Censo Económico Nacional de 1994, se ha podido analizar la importancia que posee cada subrama de las actividades, permitiendo con ello realizar a través de indicadores valederos y disponibles las estimaciones de volumen físico a fin del cálculo del Valor Agregado Bruto Geográfico, y que comprenda a aquellas subramas de significatividad y representatividad tanto en Servicios Personales como en Esparcimiento.

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.1 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 SERIE 1980-1994

AÑO	AGRICULTURA	GANADERÍA	PESCA	SILVICULTURA	MEJORAS AGRO.	SERV. AGRO.	TOTAL GD1
1980	1.002,65	3.916,68	358,10	155,24	168,73	165,57	5.766,96
1981	832,39	4.063,39	1.574,36	184,26	173,45	170,11	6.997,96
1982	727,39	4.388,14	2.116,15	173,06	187,31	183,81	7.775,86
1983	974,18	3.771,62	1.886,10	209,05	160,99	157,98	7.159,91
1984	1.113,93	3.617,76	2.054,52	211,89	154,42	151,53	7.304,05
1985	1.260,84	3.218,84	1.662,44	226,03	137,41	134,82	6.640,38
1986	1.224,10	3.626,56	1.631,58	220,08	154,85	151,91	7.009,08
1987	1.392,70	3.446,23	849,11	186,43	171,78	222,10	6.268,35
1988	1.283,80	3.511,02	906,46	172,20	191,67	255,94	6.321,09
1989	1.358,40	3.812,48	1.309,29	255,80	199,79	224,15	7.159,91
1990	1.368,40	3.807,40	1.849,41	121,32	181,63	215,38	7.543,54
1991	1.375,00	3.186,46	1.986,98	130,42	138,82	175,21	6.992,90
1992	1.374,77	3.348,97	1.627,10	166,15	144,01	180,84	6.841,83
1993	1.396,29	3.457,44	1.351,31	136,34	148,67	186,70	6.676,77
1994	1.417,82	3.216,11	2.236,09	152,37	138,29	173,67	7.334,34

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.2 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 SERIE 1980-1994

AÑO	MIN. MET.	MIN. NO MET.	ROCAS APLIC.	PETRÓLEO	GAS	TOTAL GD2
1980	86,38	182,81	302,38	24.591,81	394,65	25.558,03
1981	148,77	92,31	307,38	25.214,84	359,28	26.122,57
1982	235,15	148,42	359,86	24.676,70	358,86	25.778,99
1983	134,37	276,93	304,88	26.824,75	487,93	28.028,86
1984	158,37	184,62	397,34	25.024,83	496,31	26.261,48
1985	417,51	162,90	199,92	27.307,21	465,69	28.553,24
1986	479,90	181,00	249,90	25.532,29	511,72	26.954,81
1987	388,72	208,15	247,40	25.539,28	471,98	26.855,53
1988	451,11	199,10	244,90	25.728,48	517,95	27.141,53
1989	566,28	139,37	197,42	25.514,88	470,80	26.888,76
1990	412,71	57,92	87,47	25.543,19	469,57	26.570,86
1991	283,14	90,50	64,97	25.483,89	468,52	26.391,02
1992	378,46	79,88	84,55	25.244,16	573,92	26.360,98
1993	8,53	96,16	93,86	26.496,01	526,53	27.221,08
1994	11,48	72,68	92,71	26.773,32	444,84	27.395,03

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.3 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 SERIE 1980-1994

ANO	ALIMENTOS	TEXTILES	MADERA	PAPEL	QUIMICA	MINER. NO MET.	METÁLICAS BAS.	MAQUINARIAS Y MET.	OTRAS	TOTAL GDB
1980	1.891,91	6.956,29	406,79	346,51	659,65	1.255,17	8.674,46	5.248,09	172,54	25.611,42
1981	2.558,71	11.417,30	373,55	340,25	361,64	1.779,77	7.288,38	6.024,58	25,23	30.169,41
1982	3.548,72	4.957,64	228,11	308,71	328,93	3.315,76	7.165,96	3.391,71	47,85	23.294,29
1983	4.200,83	13.580,74	450,10	311,82	1.368,54	2.080,09	5.134,92	5.719,73	25,22	32.881,99
1984	4.028,18	14.659,74	432,63	275,01	1.348,10	2.243,29	5.731,11	5.822,52	26,26	34.566,84
1985	4.516,60	15.752,03	528,89	254,63	1.283,33	3.683,56	8.297,30	5.322,17	25,42	39.663,94
1986	5.739,20	17.518,90	445,20	383,80	709,40	3.931,90	12.294,90	2.899,39	85,20	44.007,79
1987	6.028,16	10.112,92	336,87	340,86	710,98	3.868,34	12.365,40	2.890,73	88,46	36.742,73
1988	6.503,22	13.304,79	417,22	474,69	347,85	2.091,06	11.386,77	2.249,65	59,21	36.834,46
1989	6.291,43	14.579,61	377,60	368,59	590,07	1.470,01	10.596,46	2.425,37	18,54	36.697,67
1990	6.133,88	13.880,34	806,06	15,52	3,47	326,05	13.792,71	7.078,75	309,27	42.346,06
1991	5.800,71	13.126,43	764,31	15,15	3,39	308,34	13.351,22	8.495,18	305,74	42.170,48
1992	3.628,93	7.468,70	895,26	36,42	8,16	88,26	13.393,72	5.593,25	166,52	31.280,23
1993	3.481,97	6.970,73	350,05	571,31	126,91	865,96	14.222,35	2.732,69	182,81	29.504,39
1994	2.737,20	6.153,80	336,39	661,41	85,04	886,37	14.756,89	2.340,20	157,50	28.114,79

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.4 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 SERIE 1980-1994

AÑO	ELECTRICIDAD	GAS	AGUA	TOTAL GD4
1980	2.830,16	625,62	128,14	3.583,92
1981	2.828,37	478,85	187,85	3.495,07
1982	2.872,23	468,88	205,83	3.546,94
1983	2.864,56	577,38	261,43	3.703,37
1984	2.976,19	794,76	288,28	4.059,23
1985	3.172,63	683,90	266,63	4.123,22
1986	3.250,35	759,08	287,51	4.296,94
1987	3.249,65	1.092,86	297,63	4.640,14
1988	3.234,12	1.377,74	308,38	4.920,24
1989	3.090,59	1.260,68	318,30	4.669,57
1990	3.209,54	910,39	326,89	4.446,82
1991	3.019,02	1.069,39	309,80	4.398,21
1992	3.427,77	555,01	251,46	4.234,24
1993	3.604,60	571,10	258,25	4.433,96
1994	3.713,37	588,23	265,17	4.566,77

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.5 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 SERIE 1980-1994

AÑO	CONS. PUB.	CONS. PRI.	TOTAL GD5
1980	2.221,39	2.952,42	5.173,80
1981	2.348,68	2.547,52	4.896,20
1982	3.487,70	4.602,60	8.090,30
1983	3.445,99	4.621,18	8.067,17
1984	6.963,29	2.949,28	9.912,57
1985	6.877,65	2.536,43	9.414,08
1986	4.975,63	3.659,41	8.635,04
1987	2.788,33	4.287,71	7.076,04
1988	3.792,22	2.770,64	6.562,86
1989	2.278,54	1.644,33	3.922,87
1990	1.669,40	1.746,00	3.415,40
1991	1.100,80	2.350,04	3.450,84
1992	757,97	2.845,83	3.603,80
1993	830,17	3.006,17	3.836,34
1994	679,05	3.103,33	3.782,38

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.6 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 SERIE 1980-1994

AÑO	SUBTOTAL CIO.	MINORISTA	MAYORISTA	REST. Y HOT.	TOTAL GD6
1980	11.230,50	8.557,00	2.673,50	2.215,30	13.445,80
1981	12.403,46	8.907,76	3.495,70	2.323,80	14.727,26
1982	13.643,90	9.709,30	3.934,60	2.431,05	16.074,95
1983	13.495,43	10.591,11	2.904,32	2.383,38	15.878,81
1984	13.580,18	10.681,29	2.898,89	2.483,50	16.063,68
1985	13.444,10	10.531,00	2.913,10	2.511,00	15.955,10
1986	12.164,10	10.077,52	2.086,57	1.794,64	13.958,74
1987	10.718,15	8.877,73	1.840,42	1.116,98	11.835,13
1988	9.348,23	7.926,61	1.421,62	730,25	10.078,49
1989	8.289,15	7.131,35	1.157,80	483,60	8.772,75
1990	8.601,92	7.154,51	1.447,41	208,41	8.810,34
1991	7.118,23	5.507,28	1.610,95	433,90	7.552,13
1992	7.631,06	5.900,92	1.730,15	538,94	8.170,00
1993	7.980,98	6.165,71	1.815,27	559,88	8.540,86
1994	8.475,87	6.556,31	1.919,56	633,46	9.109,33

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.7 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1988
 EN PESOS
 SERIE 1980-1984

ANO	FFCC	AEREO	AGUA	PUERTOS	INTERPROV.	URBANO	INTERURBANO	TAXI	T.CARGA	SUB-TERR	SERV. RELAC.	TE	CORREO	TOTAL TTE.	TOTAL COM.	TOTAL GD7
1980	0,05	416,47	8.663,16	123,25	40,24	246,56	68,76	31,96	1.669,40	2.056,83	650,59	464,52	144,40	11.910,45	606,92	12.519,37
1981	0,39	391,63	8.955,02	145,38	37,12	259,40	80,45	35,99	1.930,60	2.243,55	711,51	490,49	152,21	12.447,48	842,70	13.090,18
1982	0,42	424,68	8.728,12	132,64	33,89	259,04	92,35	38,44	2.057,76	2.481,49	798,91	581,04	148,69	12.566,46	729,73	13.296,19
1983	0,50	485,85	8.723,19	138,88	39,06	275,67	99,29	55,82	2.517,10	2.855,82	987,87	715,18	166,57	13.302,21	881,75	14.183,96
1984	0,28	284,40	8.041,49	105,37	45,63	302,87	87,35	62,51	2.633,51	3.111,72	1.028,02	626,37	171,02	12.548,26	987,39	13.548,64
1985	0,24	475,90	9.116,17	129,03	49,48	342,50	95,13	70,97	2.702,48	3.280,58	1.051,50	1.063,51	151,79	14.035,40	1.215,30	15.250,70
1986	0,17	505,39	8.485,78	110,32	55,56	359,74	110,76	55,04	2.584,89	3.156,99	715,22	1.282,80	153,99	12.973,57	1.436,74	14.410,32
1987	0,18	528,38	8.411,26	66,92	55,06	359,18	111,11	68,03	2.737,88	3.329,05	537,27	1.432,11	150,25	12.874,06	1.582,37	14.456,43
1988	0,19	477,27	8.729,14	129,82	42,89	369,61	101,13	67,65	2.717,55	3.296,83	377,53	1.599,36	154,40	13.012,57	1.753,76	14.766,33
1989	0,17	405,87	8.987,87	129,68	45,63	376,87	102,65	68,28	2.716,17	3.309,58	288,98	1.786,69	158,85	13.077,15	1.845,24	15.022,39
1990	0,17	336,26	9.447,22	92,70	39,94	380,79	104,28	68,60	2.985,57	3.577,07	208,48	1.995,06	152,26	13.661,91	2.147,32	15.809,23
1991	0,13	341,56	9.724,12	218,08	49,84	393,32	110,85	75,30	3.153,03	3.777,34	542,28	2.191,21	150,37	14.596,50	2.341,58	16.940,08
1992	0,12	414,69	7.846,55	172,82	51,10	395,28	111,02	75,74	3.269,18	3.922,32	589,75	1.604,85	125,08	12.956,07	1.729,93	14.685,99
1993	0,12	420,25	13.870,95	305,16	52,63	397,11	114,03	79,42	3.447,11	4.060,30	628,65	2.662,70	219,65	19.313,43	2.892,55	22.196,99
1994	0,27	514,45	28.364,92	646,03	55,28	409,24	117,08	81,72	3.665,61	4.328,92	686,37	3.325,55	220,03	35.520,96	3.545,59	39.066,54

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.8 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 SERIE 1980-1994

AÑO	FINANZAS	SEGUROS	INMUEBLES Y SERV.	TOTAL GD8
1980	1.712,47	150,93	4.496,65	6.360,05
1981	1.186,90	158,36	4.642,91	5.988,17
1982	720,59	128,66	4.837,29	5.686,54
1983	474,74	126,19	4.990,89	5.591,82
1984	542,57	175,67	5.162,65	5.880,88
1985	593,43	195,47	5.525,51	6.314,41
1986	847,76	247,43	5.687,76	6.782,95
1987	864,72	222,69	5.842,80	6.930,20
1988	813,85	202,89	6.003,88	7.020,62
1989	568,00	190,52	6.167,30	6.925,82
1990	2.100,00	460,00	6.905,76	9.465,76
1991	3.729,00	484,00	5.393,03	9.606,03
1992	4.221,00	548,00	5.564,68	10.333,68
1993	3.945,00	621,00	5.597,17	10.163,17
1994	3.925,79	617,98	5.896,46	10.440,22

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 G.D.9 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 SERIE 1980-1994

ANO	AD. CEN. PUB.	NACIONAL	PROVINCIAL	MUNICIPAL	EDUCACION	EDU. NAC.	EDU. PROV.	INV. CIENT.	SAL. PUB.	SAL. NAC.	SAL. PROV.	LOT/CASI.	SERV. PERS.	TOTAL GD9
1980	4.795,95	2.544,84	1.676,96	574,16	2.014,93	395,49	1.619,44	322,21	727,81	10,11	717,70	77,43	751,58	8.689,90
1981	4.840,89	2.656,97	1.587,17	596,75	2.269,90	388,44	1.881,46	119,88	687,42	9,27	678,15	75,09	838,86	8.832,04
1982	4.885,31	2.911,59	1.434,49	539,23	2.243,39	194,52	2.048,87	94,38	621,16	7,60	613,56	84,64	819,64	8.748,52
1983	6.455,41	2.854,31	2.868,79	732,31	2.329,65	205,14	2.124,51	77,36	952,73	11,87	940,86	84,19	868,16	10.767,48
1984	6.515,04	2.582,70	3.060,04	872,30	2.769,43	503,29	2.266,14	116,60	1.015,03	11,45	1.003,58	112,00	883,65	11.411,76
1985	7.432,61	3.129,24	3.519,05	784,33	3.316,34	710,28	2.606,06	151,64	1.168,07	13,95	1.154,12	138,72	926,78	13.134,16
1986	7.261,94	2.609,37	3.825,05	827,51	3.675,04	842,37	2.832,68	130,14	1.271,04	16,56	1.254,48	129,23	946,58	13.413,98
1987	7.330,24	2.542,87	3.939,80	847,57	3.873,89	956,23	2.917,66	144,27	1.313,76	21,85	1.292,11	187,47	964,22	13.813,86
1988	8.359,48	2.495,24	5.049,07	815,17	4.868,44	1.129,31	3.799,13	317,49	1.670,35	14,44	1.655,91	94,06	941,19	16.251,01
1989	8.753,75	2.659,86	5.240,32	853,57	4.974,71	1.093,95	3.880,77	132,16	1.729,74	11,10	1.718,64	90,74	934,99	16.616,09
1990	8.027,19	2.362,53	4.934,32	730,35	4.761,17	1.107,02	3.654,15	235,02	1.639,06	20,78	1.618,28	21,58	1.018,70	15.702,72
1991	5.982,86	1.992,73	3.223,22	766,92	4.308,36	1.130,95	3.177,41	159,70	1.482,21	15,07	1.467,14	15,56	1.089,18	13.017,87
1992	6.250,41	2.394,02	3.097,42	758,97	4.835,70	1.223,20	3.612,50	200,29	3.593,12	36,04	3.557,08	428,47	1.203,48	16.512,46
1993	6.281,02	2.502,47	3.028,99	749,57	4.904,96	1.255,01	3.649,95	280,90	3.902,79	84,13	3.818,66	557,39	1.253,42	17.180,49
1994	6.296,21	2.504,08	3.030,94	761,18	5.251,17	836,38	4.414,79	281,08	3.968,48	84,18	3.884,29	557,39	2.479,19	18.833,52

PROVINCIA DEL CHUBUT
 PRODUCTO BRUTO GEOGRÁFICO
 VALOR AGREGADO A PRECIOS CONSTANTES DE 1986
 EN PESOS
 TOTALES POR SECTOR
 SERIE 1980-1994

AÑO	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO	TOTAL
1980	31.324,99	34.369,14	41.015,12	106.709,25
1981	33.120,53	38.560,68	42.637,65	114.318,85
1982	33.554,84	34.931,52	43.806,20	112.292,57
1983	35.188,77	44.652,53	46.422,07	126.263,37
1984	33.565,52	48.538,63	46.902,96	129.007,12
1985	35.193,61	53.201,24	50.654,37	139.049,22
1986	33.963,88	56.939,77	48.566,28	139.469,93
1987	33.123,89	48.458,91	47.035,62	128.618,42
1988	33.462,62	48.317,56	48.116,45	129.896,63
1989	34.048,67	45.290,12	47.337,04	126.675,82
1990	34.114,40	50.208,28	49.788,05	134.110,73
1991	33.383,92	50.019,53	47.116,11	130.519,56
1992	33.202,81	39.118,26	49.702,14	122.023,21
1993	33.897,85	37.774,69	58.080,50	129.753,04
1994	34.729,37	36.463,95	77.449,62	148.642,94